



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN
FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016.-**

Alcalde.-

D. Pedro Ángel Jiménez Carretón.

Concejales.-

D. José Antonio Navarro Romero.

D^a Alba Hilario Madrid.

D. Luis Pardo Pardo.

D^a Elia Rubio Parra.

D. Enrique Peces Hernández.

D^a Sonia González Martínez.

D. Jesús Mulas Peinado.

D. Manuel Zarco Salazar.

D^a M^a Dolores Olmedo Ladero.

D^a Esther Trujillo Jiménez.

D. Ángel Rodríguez Sánchez.

Ausencia

D^a M^a Noelia Serrano Parra.

Secretaria

D^a Ana Cristina Navas Sánchez.

En Argamasilla de Alba, a veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Concejales indicados al margen, para celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento en Pleno.

Preside el Sr. Alcalde, D. Pedro Ángel Jiménez Carretón, contando con la asistencia de la Secretaria de la Corporación.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado el quórum de asistencia legalmente exigido para que pueda ser iniciada la presente sesión plenaria, se procede al examen de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y se adoptan los acuerdos que asimismo se indican a continuación:

Se excusa la presencia de D^a Noelia Serrano Parra.

Comienza el Sr. Alcalde la Sesión de Pleno Ordinaria, convocada para hoy, 29 de septiembre de 2016, dando la bienvenida a Sres. y Sras. Concejales y Concejales de la Corporación y al público asistentes. Como lamentablemente viene siendo habitual, indica se va a proceder a guardar un minuto de silencio que tenemos acordado como consecuencia de una nueva víctima de violencia machista; así pues vamos a proceder a dar el minuto de silencio.

Guardado el minuto de silencio el Sr. Alcalde indica que va a dar comienzo la sesión plenaria ordinaria con el siguiente Orden del Día:



I.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE FECHA 28/07/2016 Y 25/08/2016.

VISTO los borradores de las actas, de las sesiones ordinarias celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 28/07/2016 y 25/08/2016.

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia de los expresados borradores a los miembros del Pleno de la Corporación, el Sr. ALCALDE–PRESIDENTE pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Por unanimidad de los asistentes, acuerdan dar su aprobación a las actas de las sesiones ordinarias celebradas los días 28 de julio de 2016 y 25 de agosto de 2016, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

II.- DAR CUENTA DE DECRETOS EXPEDIDOS POR LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos expedidos por la Alcaldía.

Nº DE RESOLUCIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
394/2016	03/08/2016	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR OMT
395/2016	03/08/2016	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR OMT
396/2016	03/08/2016	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR OMT
397/2016	03/08/2016	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR OMT
398/2016	03/08/2016	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR OMT
399/2016	03/08/2016	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR OMT
400/2016	09/08/2016	ORDEN EJECUCIÓN C/ CAMPO DE CRIPTANA 22
401/2016	09/08/2016	ORDEN EJECUCIÓN C/ JUAN DE ZUÑIGA, 148
402/2016	11/08/2016	AUTORIZANDO COBRO TASAS INST. DEPORTIVAS
403/2016	12/08/2016	APROBANDO LISTA DEFINITIVA Y TRIBUNALES OFICIALES 1ª Y PEONES
404/2016	17/08/2016	CONVOCANDO COMISIÓN INFORMATIVA PLENO Y HACIENDA DIA 22 AGOSTO
405/2016	17/08/2016	CONVOCANDO COMISIÓN LOCAL EMPLEO 22 AGOSTO
406/2016	17/08/2016	DELEGANDO FUNCIONES ALCALDIA EN 1º TTE. DE ALCALDE
406B/2016	18/08/2016	ADJUDICANDO SEPULTURA EN CEMENTERIO MUNICIPAL
407/2016	19/08/2016	INIICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 22/2011
408/2016	22/08/2016	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS REPARAC. MAQ. TEATRO AUDITORIO
409/2016	22/08/2016	CONVOCANDO PLENO CORPORACIÓN 25/8/16
410/2016	22/08/2016	APROBANDO LISTA PROVISIONAL BOLSA ARQUITECTOS
411/2016	23/08/2016	APROBANDO LIQUIDACIÓN CONSUMO E. ELECTRICA ESTACION AUTOBUSES
412/2016	24/08/2016	APROBANDO LIQUIDACIONES ICIO
413/2016	24/08/2016	APROBANDO LIQUIDACIONES ICIO
418/2016	25/08/2016	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS GASTOS DIVERSOS



Nº DE RESOLUCIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
414/2016	25/08/2016	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS EJECUCIONES SUBSIDIARIAS
417/2016	25/08/2016	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS GASTOS PROTECC. CIVIL
416/2016	25/08/2016	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS GASTOS DIVERSOS
415/2016	25/08/2016	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS AYUDAS BENEF; PEIAS, ETC
419/2016	29/08/2016	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 7/2011
420/2016	29/08/2016	AUTORIZANDO DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS
421/2016	29/08/2016	APROBANDO LIQUIDACIONES ICIO
422/2016	29/08/2016	APROBANDO LIQUIDACIONES SANCIONES ESPECT. PÚBLICOS
423/2016	29/08/2016	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS PERSONAL INEM-ZRD
423B/2016	29/08/2016	APROBANDO EXPTE. MODIF. CREDITOS VARIOS
424/2016	30/08/2016	AUTORIZANDO CORTE SUMINISTRO AGUA POTABLE
425/2016	31/08/2016	ORDEN EJECUCIÓN C/ CAMPO DE CRIPTANA 20
426/2016	31/08/2016	DELEGANDO PRESIDENCIA FESTEJOS TAURINOS TTE. ALCALDE
427/2016	31/08/2016	CONCEDIENDO EXENCIÓN IMVTM
428/2016	01/09/2016	NOMBRANDO FUNCIONARIA INTERINA T.P.R.L
429/2016	01/09/2016	NOMBRANDO FUNCIONARIA INTERINA ORDENANZA

Sin que suscite ninguna cuestión más este punto de dar cuenta de Decretos expedidos por Alcaldía, los miembros de la Corporación se dan por enterados.

III.- CORRESPONDENCIA DE INTERES.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la correspondencia de interés:

1º.- Escrito de fecha 31 de Agosto de 2016, de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, remitiendo documento Administrativo de Segregación y Cesión gratuita de dominio otorgada por el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba a favor de la Junta de Comunidades, de una parcela de 3.385,68 m2. (finca urbana Centro de Salud), significando que la finca segregada de 49,03 m2. Con destino a viales, ha quedado inscrita a favor del Ayuntamiento.

2º.- Escrito de fecha 2 de Septiembre de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, informando de la entrada en vigor del Decreto 37/2016 de 27 de julio, por el que se regula la acreditación de las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil y que tiene como finalidad lograr una adecuada formación del personal voluntario, así como mayor agilidad, coordinación y eficacia en el tratamiento del voluntario en materia de protección civil.

3º.- Resolución de fecha 20 de Septiembre de 2016, de la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Ciudad Real, concediendo 57.000 Euros para la realización de proyectos dentro del Programa Garantía + 55 años, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha y la resolución de 21/06/2016.



Sin que suscite ninguna cuestión este punto de dar cuenta de correspondencia de interés los miembros del Pleno Corporativo se dan por enterados.

IV.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE Y APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE CIRCULACIÓN.

Visto el dictamen favorable de la comisión informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2016, cuyo contenido literal es el siguiente:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

El fenómeno del autocaravanismo y la acampada itinerante en España, ha experimentado un crecimiento muy importante, si bien la situación en la actualidad, sin norma específica que la regule, lleva a interpretaciones erróneas.

A mayor abundamiento, concurren en la regulación de la materia ámbitos competenciales de distintas administraciones así como la necesidad de conciliación del uso turístico con el uso racional de los recursos naturales y culturales de las zonas de interior.

En este marco, los Ayuntamientos juegan un papel importante dado que fijan el orden y uso del suelo con los instrumentos que les reconocen las legislaciones de ordenación del suelo y son responsables de los servicios de abastecimiento de agua, energía, seguridad ciudadana, movilidad urbana, limpieza y tratamiento de residuos.

Sin embargo estas competencias municipales concurren con la atribuida por el artículo 148.1.18 de la Constitución a las Comunidades Autónomas al establecer como competencia propia de éstas la promoción y ordenación del turismo en su ámbito territorial.

En este sentido el artículo 31 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha viene a establecer la competencia exclusiva en materia de promoción y ordenación del turismo en su ámbito territorial y la Promoción del deporte y de la adecuada utilización del ocio.

En cumplimiento de esta habilitación se aprobó el Decreto 63/2006, de 16 de mayo, del uso recreativo, la acampada y la circulación de vehículos a motor en el medio rural.

El artículo 5 de dicho Decreto prohíbe con carácter general la acampada libre en las áreas Protegidas, Las Reservas de Caza, Los Montes de Utilidad Pública u otros propiedad de la Junta de Comunidades los montes objeto de convenio o consorcio forestal, los Montes Protectores y los tramos de Vías Pecuarias que limiten con terrenos forestales.



La finalidad de prohibir la acampada libre es proteger los espacios naturales y profundizar en las medidas de seguridad, velando para que la ubicación y el uso de las zonas de acampada reúnan las condiciones adecuadas para su disfrute sin riesgo para el usuario turístico.

No obstante lo anterior, dicho Decreto no hace mención específica al dominio público local, por lo que se hace necesaria una regulación pormenorizada de este tipo de actividades mediante las ordenanzas municipales.

Por otro lado, el Autocaravanismo en España, o turismo itinerante, cuenta con un parque de autocaravanas por encima de las 30.000 unidades. Somos el país de la UE que más crece en ventas; si a esto se añade el hecho de la afluencia, también cada vez mayor, de turistas y viajeros del resto de Europa que optan por este medio y que se cifran en torno a las 400.000 autocaravanas por año, llegamos a la conclusión de que nuestras infraestructuras y redes viarias deben adecuarse cuanto antes a esta realidad dadas las previsiones de desarrollo del sector.

Es por ello, que se hace necesario adecuar nuestra normativa para avanzar en la mejora de la imagen y la oferta de servicios que permitan el bienestar de estos turistas y la potenciación de la imagen de la localidad.

*Es por ello que realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la **Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda**, en votación ordinaria y con los votos cinco votos a favor de los grupo municipales **PSOE e I.U.** (4 grupo **PSOE** y 1 grupo **I.U.**) y dos abstenciones del grupo municipal **P.P.**, propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente*

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente en los términos siguientes:*

- *Se añaden dos nuevos apartados 3 y 4. al artículo 266 relativo a zonas recreativas, con la siguiente redacción:*
- 3. *Se permiten las siguientes actividades en la parcela 23 del polígono 161 de titularidad municipal:*
 - a) *Acampada en régimen de travesía, entendiéndose por tal la que se realiza para pernoctar a lo largo de un itinerario, con instalación de la tienda de campaña*



durante un periodo que no exceda al comprendido entre una hora antes del anochecer y una hora después del amanecer, dejando posteriormente el lugar en idénticas condiciones a las que se encontraba antes de la acampada, y sin permanecer más de una noche en el mismo emplazamiento.

b) La actividad de pernocta en el medio natural que no requiere el empleo de tienda de campaña o caravana, con la única protección de prendas, mantas o sacos de dormir, denominada Vivac.

4. Se permite el estacionamiento de autocaravanas en los términos recogidos en los artículos 91 y 92 del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación, en los lugares y con las limitaciones siguientes:

a) En el área de estacionamiento situada en la parcela 26 del polígono 161 de titularidad municipal durante un plazo no superior a 48 horas.

b) En el Recinto Ferial por un plazo no superior a 4 días.

c) Este permiso conlleva las siguientes autorizaciones:

- Comer y dormir dentro de tu vehículo.*
- Poner calzos para apuntalar el vehículo si el terreno está inclinado.*
- Se puede, alternativamente, apoyar una rueda directriz en el bordillo. En vehículos de más de 3.500 kg de M.M.A. si la inclinación es sensible, el calzado es obligatorio. No se pueden utilizar piedras u otros elementos.*
- Elevar el techo o abrir claraboyas, siempre que no excedan el perímetro del vehículo.*

d) En todo caso queda prohibido:

- Sacar sillas o mesas u otro mobiliario fuera del vehículo.*
- Extender toldos, avances, ventanas batientes o elementos que sobresalgan del perímetro de tu vehículo.*
- Colocar patas estabilizadoras para el vehículo.*
- Realizar vertidos de fluidos (aguas limpias, grises o negras).*
- Emitir ruidos molestos durante horas de descanso o durante el día durante períodos excesivamente largos.*

- Se modifica el apartado b) del artículo 267 relativo a las Prohibiciones, con la siguiente redacción:

b) La acampada libre, la acampada en régimen de travesía y el Vivac fuera de los



lugares y fechas autorizados en el artículo anterior.

SEGUNDO.- *Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal de Circulación en los términos siguientes:*

- ***Se modifica el apartado 2 del artículo 40 del Capítulo II relativo a las ocupaciones de la vía pública, con la siguiente redacción:***

2. Especialmente queda prohibida la acampada en tiendas, casetas, autocaravanas, caravanas, vehículos, remolques, cobijos u otro tipo de construcciones u artefactos similares, que afecten a vías o terrenos de dominio público, sea de la Administración de que se trate, salvo autorización expresa, o abiertas al tránsito público, cuando lo sean por una colectividad indeterminada de usuarios, fuera de los supuestos recogidos en el artículo 266 de la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente.

Los agentes encargados de la vigilancia de la seguridad y el tráfico y de los espacios públicos, impedirán o levantarán, en su caso, todo este tipo de asentamientos, requiriendo de cuantos otros servicios municipales precisaren para el cumplimiento de esta obligación, que deberán atender, sin dilación, a tal demanda.

TERCERO. *Someter dichas modificaciones de las Ordenanzas municipales a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.*

CUARTO. *La expresada modificación entrará en vigor cumplidos los tramites y plazos que determina el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril.*

QUINTO.- *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto."*

El Sr. Alcalde manifiesta que dentro del Plan de Dinamización Turística que tiene aprobado este Ayuntamiento en Pleno y que conlleva una serie de medidas para actuar en pro del turismo en nuestro municipio, una de las medidas que tiene contempladas es la posibilidad de habilitar una serie de zonas en nuestro municipio y en nuestro término municipal para que puedan ser usadas por las personas que habitualmente se alojan en tiendas de campaña o viajan en autocaravanas, hasta ahora no lo teníamos regulado en la localidad, se ha hablado en Comisiones informativas y consideramos que puede ser beneficioso para los intereses turísticos de nuestro pueblo y que puede atraer a una serie de turistas de este sector que se suelen mover bastante por el territorio nacional e internacional, puede ser una fuente de ingreso y beneficio para el sector turístico de la localidad.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



En concreto lo que queremos es habilitar dos zonas que puedan ser utilizadas por este tipo de turistas, una en concreto sería la zona del Castillo de Peñarroya, en concreto la parcela de los pinos del Castillo donde habilitaríamos la posibilidad de instalar las tiendas de campaña por un día en la misma ubicación, regulado para que se instale la tienda de campaña una hora antes del anochecer y se retire una hora después del amanecer, es lo que suelen hacer este tipo de turistas y de gente que se desplaza y lleva la tienda de campaña, y también lo que es permitir la actividad del vivac, es decir dormir sin tienda de campaña solamente con la protección de prendas o sacos de dormir o mantas, en la misma parcela.

También permitimos con esta modificación de la Ordenanza que se pueda estacionar en el área del Castillo también en lo que es la explanada del Castillo durante un periodo no superior a 48 horas las autocaravanas; también habilitamos la zona del recinto ferial ya que es una zona que reúne buenas condiciones para habilitar un aparcamiento de autocaravanas, ya que es una zona amplia, una zona con buen aparcamiento, con sombra y habilitaríamos esta zona para aparcamiento de autocaravanas por un plazo no superior a cuatro días, y con una serie de requisitos como comer y dormir dentro del vehículo, recalzos, y otra serie que no estarían permitidos como puede ser extender toldos, avances, ventanas, elementos que sobresalgan del perímetro del vehículo, realizar vertidos de fluidos; en fin una serie de condicionantes que se ha comprobado que en otros pueblos cuando ponen en marcha estas zonas de estacionamiento y de acampada, se regulan y están dentro de la normativa de la Asociación de Autocaravanistas que regulan este tipo de cuestiones para los que se desplazan y hacen este tipo de actividad.

También modificamos la Ordenanza de Circulación ya que en esta Ordenanza estaba prohibida la acampada en todo el término municipal y ahora lo que hacemos es añadir una frase en el apartado 2 del artículo 40, capítulo II, relativo a las ocupaciones de la vía pública, con la siguiente redacción, en el punto 2 al final del primer párrafo añadiríamos la frase que dice: “fuera de los supuestos recogidos en el art. 266 de la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente”. Es decir, permitir los supuestos que vamos a modificar en la Ordenanza anterior, como comentaba y modificarlo en la Ordenanza de Circulación para que no entren en conflicto una Ordenanza con la otra.

Con estas medidas lo que pretendemos es reactivar el turismo de autocaravanas y de tiendas de campaña que es un turismo que utiliza mucha gente; creemos que va a ser beneficioso para la localidad y también para el entorno del Castillo de Peñarroya que, como también sabe todo el mundo, estamos desarrollando una serie de proyectos y tenemos en mente un proyecto global para revitalizar la zona del Embalse de Peñarroya que consideramos que es una zona con muchísimas posibilidades de desarrollo eco-turístico y de naturaleza y también la intención es que vamos a habilitar la zona del recinto ferial para el aparcamiento de autocaravanas y habilitar un muelle de carga y descarga de los elementos que suelen necesitar las autocaravanas, es decir repostar agua, poder vaciar las aguas sucias en una zona controlada, cargar baterías a través de suministro eléctrico y demás. Todo esto está en proyecto y como tenemos al lado la antigua plaza de toros que reúne las condiciones en la parte exterior para hacer un muelle de este tipo y poder habilitar para los turistas este tipo de servicios, también estamos trabajando en ello.



Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal P.P., D^a Sonia González Martínez, diciendo: Desde el Partido Popular coincidimos también en que se hace necesario revisar y modificar nuestras Ordenanzas para así dar una cobertura de que a través del sector turístico no lo debemos dejar de atender, cada vez este sector está más en auge como es el autocaravanismo y la acampada de itinerante. Esta iniciativa tenemos que potenciarla, debemos aprovechar al máximo nuestros espacios naturales y paisajísticos como por ejemplo el Castillo de Peñarroya y debemos ofrecerle a esta gente un espacio atractivo y que también sea seguro y controlado para poderse establecer.

Vemos que las modificaciones operadas también protegen también nuestros espacios de naturales frente a los asentamientos libres, algo que desde nuestro punto de vista consideramos también razonable por obvias razones de seguridad, pero nos surge alguna que otra duda sobre todo en el planteamiento de las prohibiciones. Es que por ejemplo, se prohíbe sacar sillas o mesas u otro mobiliario fuera del vehículo, eso afectaría también a otro tipo de tipo de vehículo como una roulotte que estaciona por la noche y saca sus sillas y mesas para cenar. Entonces vemos que algunas cuestiones a la hora de llevar a cabo esa aplicación práctica podrían generar problemas en este uso y queríamos que se quedasen lo más aclaradas posible para que no se preste a otras interpretaciones y que en algunos puntos en cuestión podrían tomarse más al alza y no tan prohibitivos.

Sabemos que esto es una aprobación inicial, que posteriormente hay un plazo de alegaciones, en ese plazo de alegaciones podemos emplazarnos para revisar estos pequeños puntos que puedan generar problemas a la hora de llevar a aplicación esta Ordenanza y también queremos desde este Partido pedir que ya que se van a desarrollar las medidas necesarias para el acogimiento en nuestro pueblo de este tipo de turismo itinerante que se realice la máxima difusión posible como oferta turística y que se lleven también a cabo los trámites para poder formar parte de las distintas redes de rutas de autocaravanas que existen a nivel nacional, regional y demás.

Daremos por tanto la luz verde a su aprobación inicial sin perjuicio de que luego podamos ir depurando cuando pase la exposición pública y esperamos que después de realizar los trámites correspondientes, la aprobación definitiva se cumpla y se haga cumplir.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal de I.U., D^a Esther Trujillo Jiménez quien indica: La creación de un aparcamiento de autocaravanas era una propuesta que estaba integrada en el programa electoral de Izquierda Unida como propuesta encaminada a incentivar el turismo y a trabajar de una manera bastante decidida por la diversificación económica en Argamasilla de Alba para tratar de mejorar en la medida de lo posible la situación económica y social de nuestra localidad. Era una propuesta beneficiosa para generar turismo que suponía una escasa inversión y sin embargo una amplia difusión de nuestra población y que podía atraer a numerosos turistas.

Esta propuesta la trajimos a la Comisión de Turismo correspondiente, se recogió en el Plan, por lo tanto nos congratulamos que el equipo de gobierno haya incorporado esta



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



propuesta. Es el primer paso para poder ponerla en marcha la unificación de las ordenanzas, el segundo paso sería, como decía anteriormente la Portavoz del Partido Popular, para integrarnos en las guías turísticas de autocaravanas y demás para darle toda la difusión posible, y solamente le vemos un inconveniente a la redacción y coincidimos otra vez, es el tema de las mesas y sillas fuera de las autocaravanas, porque igual deberíamos estudiar esa situación, porque es lógico que quien vaya en una autocaravana se salga por la noche fuera a cenar, aunque luego después la recoja, tendríamos que estudiarlo de cara a la aprobación definitiva; por ahora damos luz verde porque hay que echar a caminar esta propuesta y confiamos que a lo largo del próximo mes que estará en exposición pública le demos una redacción que veamos más adecuada.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo: Me alegro que todos estemos en línea de favorecer la modificación de esta Ordenanza con esa serie de matices que como estamos en aprobación inicial y habrá un período de exposición pública se pueden corregir y en cualquier caso si que es cierto que la propia Asociación de Autocaravanistas regula este tipo de actividad y expresamente también habla de este “no sacar mesas y sillas”, nosotros lo hemos regulado así porque intentamos, que si es posible, la gente que venga coma y cene en los locales y restaurantes de la localidad en vez de comer en la autocaravana, que por lo menos se dejen algo de dinero en el pueblo, por eso intentamos que lo hagan así y por eso lo regulamos así. En cualquier caso estamos en período de alegaciones una vez que aprobemos inicialmente y le podemos dar una vuelta y matizar alguna cuestión si es necesario hacerlo.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación **el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa en materia de Asuntos de Pleno y Hacienda, en votación ordinaria y por unanimidad, con doce votos a favor y ningún voto en contra, aprueban la adopción del acuerdo arriba transcrito.**

V.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y CESIÓN DEL USO DEL TEATRO AUDITORIO MUNICIPAL DE ARGAMASILLA DE ALBA.

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía, **dictaminada favorablemente** en la **Comisión Informativa en Materia de Asuntos de Pleno y Hacienda**, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2016, **en votación ordinaria y con cuatro votos a favor del grupo municipal PSOE, dos abstenciones del grupo municipal P.P., y una abstención del grupo municipal I.U,** sobre aprobación inicial de la modificación del Reglamento de funcionamiento y cesión del uso del Teatro-Auditorio Municipal de Argamasilla de Alba, cuyo contenido literal es el siguiente:

“Visto el Reglamento de funcionamiento y cesión de uso del Teatro-Auditorio de Argamasilla de Alba, se hace necesario una actualización del mismo con el objetivo de



aclarar situaciones que en el funcionamiento y uso diario han sido detectadas y que deben ser corregidas.

*Es por ello que realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, esta **Alcaldía propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, la adopción del siguiente:***

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente la Modificación del Reglamento de funcionamiento y cesión del uso del Teatro Auditorio Municipal de Argamasilla de Alba:*

- ***Se modifica el artículo 1, quedando redactado de la siguiente forma:***

Artículo 1.- El Teatro-Auditorio tiene un aforo total de 413 butacas, quedando ocho espacios reservados para el uso prioritario de discapacitados. Queda totalmente prohibido la superación de dicho aforo, no pudiéndose ocupar los pasillos o espacios comunes de la sala.

Los usuarios de la sala deberán ocupar su asiento, quedando prohibido cuando un menor asista con sus padres la ocupación de la misma butaca por el menor y su padre o madre, para evitar que incidan en la adecuada visibilidad de otros usuarios de la sala, facilitándose la movilidad y respecto a las normas de aforo.

- ***Se modifica el artículo 8, quedando redactado de la siguiente forma:***

Artículo 8.- Salvo autorización expresa, no se autorizará el acceso al Teatro Auditorio de menores de ocho años. Dicha autorización, se fundamentará en las características y tipo de espectáculos de que en cada caso se trate.

- ***Se modifica el artículo 9, quedando redactado de la siguiente forma:***

Artículo 9.- Está terminantemente prohibido acceder al Teatro-Auditorio con comida o con bebida, así como fumar en todas las instalaciones del mismo. La Dirección del Teatro podrá autorizar fumar en el escenario, si el espectáculo así lo requiere.

- ***Se modifica el artículo 16, quedando redactado de la siguiente forma:***

Artículo 16.- En el caso de que las actividades sean realizadas por menores de edad, estos deberán ser acompañados en todo momento por un responsable o tutor adulto con el fin de evitar cualquier eventualidad accidental, o el mal uso de los espacios y



elementos técnicos, quienes asumirán la responsabilidad ante esta Administración, quedando exento de tal responsabilidad el personal del Teatro-Auditorio.

- ***Se modifica el artículo 19, quedando redactado de la siguiente forma:***

Artículo 19.- Todos aquellos elementos escenográficos y de utilería que se utilicen en el montaje del espectáculo deberán ser trasladados por los propios medios del solicitante y retirados inmediatamente una vez concluido el evento. Si no fuera así se entenderá que todo aquello que quede en el Teatro-Auditorio es material destructible, no haciéndonos responsable de su deterioro o pérdida. En ningún caso podrán utilizar para la actividad elementos propios del Teatro-Auditorio, salvo autorización expresa de la Dirección del Teatro

SEGUNDO.- *Someter dicha modificación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el B.O.P y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de 30 días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.*

TERCERO.- *La expresada modificación entrará en vigor cumplidos los tramites y plazos que determina el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril.*

CUARTO.- *Facultar el Sr. Alcalde para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto”*

Expone el contenido del punto D. José Antonio Navarro Romero, portavoz del Grupo Municipal PSOE, diciendo que lo que traemos a su consideración es la aprobación de la modificación del Reglamento de Funcionamiento y cesión del uso del teatro Auditorio Municipal, como ya vimos en su momento en las Comisiones correspondientes son una serie de modificaciones que forman parte de varias actuaciones encaminadas a optimizar y a mejorar el uso de la instalación según hemos ido avanzando en el tiempo. Ya vimos en otras ocasiones la modificación de la Ordenanza Fiscal y posiblemente en próximos Plenos veremos alguna que otra modificación del Reglamento de funcionamiento del propio teatro-auditorio.

En este caso se trata de una modificación que hace referencia solamente al reglamento de uso y que todas han sido propuestas por los trabajadores que prestan sus servicios en el teatro-auditorio desde el Área de Cultura, basadas sobre todo en la propia experiencia profesional y tratando de adaptar en la mejor manera de lo posible la normativa reguladora teniendo en cuenta que las dudas y los problemas que se han ido presentando las hemos tenido que adaptar al reglamento que ya estaba.



Tuvimos una reunión con las Asociaciones que habitualmente usan el teatro-auditorio para trasladar estas modificaciones y la idea es pasarlas ahora por Pleno y también redactar una comunicación directa a todas las Asociaciones, en este caso de todo tipo, para que tengan conocimiento de estos cambios.

Las modificaciones que se proponen son:

- Modificación del artículo 1º que hace referencia al aforo de la instalación que se añade el párrafo que indica que los usuarios de la sala deben ocupar su asiento quedando prohibido cuando asista un menor con los padres la ocupación de la misma butaca por el menor y su padre o su madre, para evitar que incidan en la adecuada visibilidad de otros usuarios de la sala facilitando su movilidad y respeto a las normas de aforo correspondientes.
- El artículo 8º hay una modificación que es añadir la primera parte de la frase “salvo autorización expresa” puesto que hasta ahora la redacción era “no se autorizará el acceso al teatro-auditorio de menores de 8 años. Lo que se añade es la frase “salvo autorización expresa” para cada acto. Lo que se va a hacer a partir de ahora es que en la publicidad que se haga de los actos del auditorio es incluir las edades recomendadas para acceder a cada espectáculo.
- En el artículo 9º lo que se añade es la última parte; es el artículo que habla de la prohibición de acceder al teatro-auditorio con comida o con bebida o fumar en todas las instalaciones del mismo y lo que se añade es: “La dirección del teatro podrá autorizar fumar en el escenario si el espectáculo así lo requiere”. Esto se añade porque ha habido algunas veces que el espectáculo, sobre todo cuando se habla de teatro, ha requerido la necesidad de que los actores estén fumando para poner en escena esa actuación.
- El artículo 16 se modifica para especificar que todos los menores de edad que van al auditorio tienen que ser en todo momento acompañados por un responsable o tutor y se añade la parte de que “serán ellos quienes asumirán la responsabilidad ante la administración quedando exento de tal responsabilidad el personal del teatro-auditorio”.
- En el artículo 19 habla de los elementos escenográficos y de la utilería que se utiliza en el montaje de espectáculos y se añade la última parte que dice “En ningún caso podrá utilizarse para la actividad elementos propios del teatro-auditorio salvo la autorización expresa de la dirección del teatro”.

En principio, estos son todos los cambios.

Interviene Dª Sonia González Martínez, Portavoz del Grupo Popular diciendo: Somos conscientes de que el propio funcionamiento del auditorio municipal hace necesario



llevar a cabo ciertas adaptaciones en el reglamento y hasta ahí no podemos estar más de acuerdo, sin embargo tras revisar en profundidad el texto de los artículos a modificar seguimos, insistimos y seguimos sin ver con buenos ojos algo que también dijimos en la Comisión Informativa correspondiente y como también lo hicimos en el debate la aprobación inicial de esta Ordenanza y es la prohibición que se hace de la entrada de menores de 8 años. En este caso se ha avanzado algo porque se incluye “salvo autorización expresa” pero seguimos sin verlo y consideramos que no es suficiente porque debemos ser conscientes también del uso ordinario que tiene el teatro-auditorio y es que salvo algún espectáculo puntual como el que vino del ballet de Moldavia, muy bueno por cierto, el uso normalmente, el uso corriente es de las Asociaciones locales donde exhiben su actividad musical o baile, conciertos, las programaciones de sus actividades de Navidad, Semana Santa, este tipo de actividades son a las que, evidentemente, se suele ir en familia que los padres no suelen dejar los niños en caso porque son actividades abiertas a todo el público.

Por lo tanto proponemos utilizar otra alternativa a la redacción del artículo 8 en lugar de “no autorizar” que se contemple en el mismo artículo “no se recomienda” en el caso de este acceso al teatro a los menores de 8 años; consideramos que deben ser los padres con su sano juicio y su sano criterio quienes decidan si sus hijos pueden o no acudir al espectáculo en cuestión cuando la recomendación ya se haya hecho, entendemos que son niños y a veces un mal comportamiento molesta a los usuarios, al aforo en cuestión, pero también tenemos otra norma que establece que se debe guardar silencio, en este sentido y en el caso de que el niño en cuestión no adopte un comportamiento bueno tendríamos margen para que los trabajadores que están al cargo del espectáculo puedan en ese caso actuar.

Por tanto también y como medida accesoria recogemos la idea propuesta de difundir estas actividades que se desarrollan en el teatro-auditorio y advertir la edad recomendada como ya hemos comentado en la Comisión, pero eso sí, queremos ir un poco más allá y en la prohibición que no sea prohibición como tal y que sea una recomendación. Esperamos que por parte de los demás grupos políticos coincidan en este planteamiento y podamos matizar algo que desde nuestro punto de vista entra dentro de toda lógica.

Interviene D^a Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida:

Consideramos que a esta propuesta le falta debate porque sólo se ha visto en una Comisión Informativa, con lo cual tampoco ha dado tiempo de reacción para poder hacer propuestas alternativas, vemos unos cuantos puntos y alguno de ellos ya lo comentamos en la Comisión Informativa como es el caso de la prohibición; el Concejal de Izquierda Unida Ángel Rodríguez que estuvo presente proponía sustituir la prohibición por la recomendación; hay más cosas como el caso del tabaco que había que estudiar más detenidamente; ahora se trata de la aprobación inicial y estas aportaciones habrá que verlas y considerarlas porque hay algunos artículos que considerábamos que había que modificar la redacción, aunque por otro lado entendemos que hay que ir actualizando el Reglamento porque ya dijimos cuando se aprobó en su momento que era demasiado genérico y había que ir adaptándolo a la realidad de nuestra localidad.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. José Antonio Navarro Romero diciendo: Evidentemente está claro que lo que hay que ir haciendo es adaptando las normativas que se van aplicando en el teatro-auditorio porque se trata de la instalación más nueva que tenemos aquí y su uso va haciendo que poco a poco tengamos que ir adaptando esas necesidades en función también de lo que nos dicen los trabajadores, porque al final son los que están ahí al pie del cañón y son los que están viendo cuales son las necesidades que se van produciendo en cada momento.

Por mi parte no hay ningún problema, como ya hemos dicho anteriormente se trata de una aprobación inicial, yo creo que sería bueno aprobar esta aprobación inicial porque así de esa manera vamos avanzando en los plazos, eso no quita para que después podamos hacer cualquier modificación que consideremos oportuna.

En el caso de la autorización que es cierto que lo hablamos en su momento en la Comisión Informativa, en realidad no habla de prohibición se habla de “no se autorizará”, y eso es lo que ponía en la primera redacción de la Ordenanza, lo que estamos haciendo ahora es poner delante la muletilla de “salvo autorización expresa”, no habría ningún problema en cambiarla por “no se recomendará”, pero que hacemos si no recomendamos la asistencia de menores de 8 años por ejemplo al ballet pero algún padre se presenta con menores, con bebés o con niños de tres años; ahí entendemos que son los propios padres los que tienen que tener la capacidad de decidirlo, pero nos podemos encontrar con algún problema.

Luego por otra parte el resto de modificaciones de artículos también hace referencia a las peticiones que nos han hecho llegar desde Cultura y entiendo que son ellos los que tienen que aportar estas posibilidades de modificación. Por mi parte no hay ningún problema, de hecho en la próxima semana tendremos una nueva Comisión Informativa de Cultura y si quieren, por mi parte no hay ningún problema en llevarlo y hacer las modificaciones para la aprobación definitiva, si son necesarias.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación **el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa en materia de Asuntos de Pleno y Hacienda, en votación ordinaria y por unanimidad, con doce votos a favor y ningún voto en contra, aprueban la adopción del acuerdo arriba transcrito.**

VI.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGUALDORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA.

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía, **dictaminada favorablemente** en la **Comisión Informativa en Materia de Asuntos de Pleno y Hacienda**, en sesión celebrada el



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



día 22 de septiembre de 2016, en **votación ordinaria y con cuatro votos a favor del grupo municipal PSOE, dos abstenciones del grupo municipal P.P., y una abstención del grupo municipal I.U**, sobre aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicio de Centro de Atención a la Infancia del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, cuyo contenido literal es el siguiente:

“Siendo necesario la incorporación de una nueva cuota para hacer frente a nuevos servicios a prestar en el Centro de Atención a la Infancia, tras la puesta en marcha del servicio de comedor, consistente en dar comida a los menores que asisten al citado centro, aportada y elaborada por los padres en sus domicilios y contando este Ayuntamiento con la correspondiente autorización sanitaria de funcionamiento ASF:70.74402/13, así como autorización de la Consejería de Sanidad.

Vista la propuesta de la Dirección del Centro sobre coste estimado de este nuevo servicio que asciende a 15,00 € (gasto en infraestructuras, recursos personales necesarios y gastos corrientes).

Visto que, asimismo, las tarifas no han sufrido modificación alguna en los últimos 5 años por lo que se hace necesario adaptar las mismas, más aún cuando la prestación del servicio ha tenido que reforzarse con la presencia de nuevo personal titulado por imperativo legal.

Resulta necesario modificar la siguiente Ordenanza fiscal con el fin de garantizar los recursos necesarios suficientes que doten a esta Ayuntamiento de autonomía financiera para el desempeño de las funciones que la Ley atribuye a las Corporaciones Municipales.

En uso de las competencias locales reconocidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

*Por ello, esta **Alcaldía propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, la adopción del siguiente:***

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente la Modificación de la ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DE SERVICIO DEL CENTRO DE ATENCION A LA*



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



INFANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA. N° 30, en el siguiente sentido:

- ***Se modifica el apartado 2 del artículo 5 relativo a las tarifas, quedando redactado de la siguiente forma:***

Artículo 5.-

2. Las tarifas de la tasa por cada menor serán las siguientes:

A) Matrícula no prorrateable (importe por curso académico) 30,00 Euros.

B) Mensualidades.

*RENDA PER CAPITA
FAMILIAR MENSUAL*

TARIFA DE PRECIOS

<i>Menos de 140,00 Euros</i>	<i>Exento</i>
<i>De 140,01 a 160,00 Euros</i>	<i>25,00 €</i>
<i>De 160,01 a 210,00 Euros</i>	<i>30,00 €</i>
<i>De 210,01 a 250,00 Euros</i>	<i>40,00 €</i>
<i>De 250,01 a 280,00 Euros</i>	<i>55,00 €</i>
<i>Más de 280,00 Euros</i>	<i>65,00 €</i>

Estas tarifas serán de aplicación para todas aquellas unidades familiares en la que la suma de los valores catastrales de todos los inmuebles que posean todos los miembros de la unidad familiar, excluida la vivienda habitual, sean inferiores a:

Inmuebles de naturaleza Urbana 60.000,00 €

Inmuebles de naturaleza Rústica 20.000,00 €

Quienes superen los umbrales establecidos en el apartado anterior deberán tributar por la tarifa más elevada con independencia de su renta per cápita mensual.

C) Prestación del servicio de Comida

15,00 € por cada menor que se beneficie de este servicio

- ***Se modifica el apartado 2 del artículo 6, quedando redactado de la siguiente forma:***



- *Artículo 6.-*

2. El abono de la cuota mensual junto con la cuota por la prestación del servicio de comidas, si se ha optado por este servicio, se efectuará en los diez primeros días de cada mes, en la Entidad Bancaria o de ahorros de la localidad que se determine por el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, y por el concepto de mensualidad del Centro de Atención a la Infancia, o bien en la Tesorería Municipal.

SEGUNDO.- *Someter dicha modificación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el B.O.P y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de 30 días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.*

TERCERO.- *La expresada modificación entrará en vigor y será de aplicación el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a excepción de las tarifas señaladas en el artículo 5.2.B) que serán de aplicación a partir del 1 de agosto de 2017.”*

Expone el contenido del punto **el portavoz del Grupo Municipal POSE, D. José Antonio Navarro Romero** diciendo que en este caso la modificación de la Ordenanza incluye dos actuaciones que están bien diferenciadas por un lado necesitamos hacer una fijación de la tasa por la prestación del servicio nuevo de comedor, servicio que se planeó ya para el curso anterior pero que resulta que al principio la premura del curso tras la toma de posesión e inicio de legislatura por un lado y luego las adaptaciones que ha habido que hacer con sanidad, que aquí sí que tengo que hacer un poco de crítica porque no nos han venido todas en el mismo bloque sino que nos han llegado una detrás de otra, cuando hacíamos una modificación nos venían con otra y entonces hemos tenido que ir retrasando la prestación del servicio.

En cualquier caso la idea es comenzar con el servicio ahora a partir del mes de Octubre, se trata de un servicio totalmente voluntario y que requiere de una serie de mejoras en cuanto al personal y en cuanto a las instalaciones necesarias para poder dar este servicio.

En diferentes Consejos Escolares del propio Centro y en reuniones con los padres hemos visto la posibilidad estaba en que los niños que vayan a tener este servicio sean los que aporten la propia comida de las casas y que sea el personal debidamente cualificado el que ejecute ese servicio de comedor. En su momento también estuvimos viendo otras opciones como la de contratar un servicio de catering e incluso la posibilidad de tener un servicio de cocina con la propia cocina dentro de las instalaciones, pero aquí nos encontramos directamente con el precio, con el coste del servicio que era muy exagerado en el primer caso y luego con la necesidad de modificar mucho más las instalaciones con lo cual también se nos iba mucho de precio; entonces vimos con los padres que la mejor opción era esta, que además es la que se suele aplicar en la mayoría de los centros infantiles. Además en este caso



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



lo que hacemos es que actualmente venimos percibiendo una subvención por parte de la Junta que sufraga parte de los gastos de personal y esa subvención tiene un tramo que en el caso de servicio de comedor pasaría al nivel siguiente, con lo cual podríamos obtener algo más para sufragar el gasto.

De todas formas el coste que va a tener este servicio no lo vamos a poder sufragar al 100 por 100 con la aportación de la Junta, del Ayuntamiento y de los propios usuarios, pero sin embargo hemos pensado que el coste fijo que tendríamos que poner para este servicio, también consensuado con los padres, se sitúa en 15 Euros al mes, en concreto hemos decidido que sea esa cantidad de 15 Euros al mes la que se le cobre a las familias. Recordar que es un servicio voluntario que solamente va a contratar las familias que estén interesadas en ello.

Luego por otra parte se consideró presentar una propuesta de modificación de la tasa que corresponde al pago mensual del servicio de la Escuela Infantil. El pago mensual es una tasa que no ha sido revisada en los últimos cinco años y en este tiempo, como saben y hemos estado viendo en diferentes reuniones se han modificado los servicios de la Escuela, hemos pasado de lo que antes era un Centro de Atención a la Infancia, una guardería directamente, a ahora que es una Escuela Infantil se han bajado ratios, se han introducido mejoras en personal y en servicios e instalaciones y evidentemente esto hace también que tengamos que adaptar la tasa, teniendo en cuenta siempre que son tasas que en ningún momento van a cubrir la totalidad del gasto del servicio.

La subida en principio lo que plantea, en principio, es una subida línea de 5 Euros en todos los tramos. El coste de la tasa que tiene la Escuela Infantil tiene una serie de tramos que va en función de la renta “percapita” de cada familia, en cada uno de ellos se ha subido en la misma cantidad de 5 Euros. En ese aspecto pensamos que es un coste razonable para las familias y que, como he dicho antes, aún así no llega a cubrir el coste total del servicio por parte del Ayuntamiento.

Interviene la portavoz del Grupo Municipal P.P., D^a Sonia González Martínez, diciendo: Primero, por matizar, decir que vamos a hablar de Escuela Infantil, no de Centro de Atención a la Infancia precisamente porque como Escuela Infantil es lo que se ha tenido en cuenta, por lo que se han incrementado gastos y hemos tenido que adaptarnos a ser Escuela Infantil, lo digo porque no deja de poner Centro de Atención a la Infancia en muchos de los textos. Sé que la directora es muy estricta en que le llamemos Escuela Infantil y quería matizar esta cuestión.

En relación a este punto decir que la modificación de la Ordenanza que se nos presenta, como bien ha explicado el Sr. Portavoz del Partido Socialista, prevé un incremento de la tasa que se cobra a los usuarios de este servicio, se hace la distinción por un lado en cubrir el gasto que supondrá prestar un nuevo servicio, el de comidas, y en eso estamos de acuerdo; desde el Partido Popular reconocemos que los servicios que se prestan desde este Ayuntamiento deben ser sostenibles, y la cantidad estimada de 15 Euros por niño y entendemos que es proporcional a los gastos que se generan al prestarlo; pero por otro lado y aprovechando el momento al equipo de gobierno se le ha ocurrido también ahora incrementar



de forma generalizada las tasas a todos los usuarios por el mero hecho de que las tarifas no han sido modificadas en 5 años; aquí es donde nos surgen nuestras discrepancias. Ciertamente es que para la prestación del servicio se ha tenido que reforzar la presencia de nuevo personal titulado por imperativo legal y ahí el apunte que hice inicialmente de llamarlo Escuela Infantil, no Centro de Atención a la Infancia, y esto es porque la legislación ha obligado al Centro a llevar a cabo una programación anual, un proyecto educativo de trabajo y también la contratación de una persona que llevase a cabo todo este tipo de trabajo extra.

Pero lo que nosotros no vemos bien es que hayan pasado ya cinco años sin actualizar tarifas y ahora se incrementen en nada más y nada menos que 5 Euros por niño sin distinción de renta alguna, 5 Euros de un plumazo; esto debemos criticarlo porque no estamos de acuerdo en la forma que se ha hecho. Consideramos que si la prestación del servicio hubiera sido deficitaria hace 5 años o cuando se incrementó el gasto por la contratación de personal y la adaptación a Escuela Infantil se debería haber ido incrementado entonces de forma paulatina y no ahora de golpe, porque nos hace pensar que la subida después de haber pasado este gran lapso de tiempo, quizás no sea tan necesaria como justificada y tenga más que ver con el sostenimiento del nuevo servicio de comidas, que por otra parte debe ser opcional para los padres. Por tanto desde este Grupo no vemos suficientemente justificada esta subida de 5 Euros por niño, generalizada y sin distinción de renta porque no compartimos la forma en que se ha hecho después de haber transcurrido 5 años y no se haya hecho de forma periódica.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal I.U., D^a Esther Trujillo Jiménez diciendo: La prestación del servicio de comidas en la Escuela Infantil es una propuesta también que recogía nuestro programa electoral y que hemos propuesto en numerosas ocasiones para el funcionamiento de nuestra Escuela Infantil, sin embargo la propuesta que se nos presenta de modificación de la Ordenanza Fiscal tiene demasiado calado. En primer lugar se aprovecha “*que el Pisuerga pasa por Valladolid*” para subir las tasas, 5 Euros a quien tiene una renta de 145 Euros percapita, como a quien tiene más de 280 Euros, por tanto, en ningún momento es nada justo. La vez anterior que se aprobaron estas tasas ya votamos en contra porque nos parecían unas tasas excesivas y lo más grave que veíamos en aquél momento era que la renta percapita mínima de la exención era demasiado baja porque 140 Euros está incluso por debajo de la renta que se considera por debajo del umbral de la pobreza. Además consideramos que una Administración Pública no tiene que buscar la rentabilidad del servicio, sino prestar los servicios que para eso los ciudadanos y las ciudadanas pagan impuestos.

Otra cosa es que se contribuya económicamente a la prestación de los servicios, eso lo hemos dicho siempre, los ciudadanos y ciudadanas pueden contribuir mediante tasas a la prestación de los servicios, sino sabemos también que sería imposible poder prestarlos todos, una cosa es contribuir y otra cosa es que los sufragen o pretendamos que los sufragen prácticamente al completo.

En cuanto a la propuesta que se hace para prestación del servicio de comida, como decía, es una propuesta que recogía nuestro programa electoral pero se nos presenta la Ordenanza con una cantidad que no sabemos de dónde sale porque no tenemos un



presupuesto, no sabemos cómo se va a prestar este servicio, si los niños y las niñas van a tener que llevar la comida, si la comida se les va a dar allí, si hay que contratar personal aparte del que ya está porque es otro personal el que se va a encargar de la alimentación; no sabemos absolutamente nada porque ni se ha visto en Consejo Escolar de la Escuela Infantil, ni se ha visto en la Comisión Informativa; por lo tanto sin presupuesto y sin saber cómo se va a prestar que nos aparezca aquí 15 Euros no sabemos si es poco o es mucho, o de donde sale esta cantidad. Por lo tanto nos faltan datos, nos falta información a la segunda parte y en la primera parte por motivos económicos de la situación en la que estamos actualmente, tampoco estamos de acuerdo.

Interviene de nuevo D. José Antonio Navarro Romero: Al final esta es una de las cosas que al final nunca se está a gusto cuando se plantean y cuando se hacen porque es algo que, evidentemente no es popular, y a nadie le gusta pagar más de lo que se está pagando actualmente por un servicio. Lo que pasa es que al final los servicios se van mejorando, hay una serie de mejoras que no las imponemos nosotros, que nos las imponen de fuera, y que evidentemente eso incrementa el gasto de la Administración.

Por empezar un poco por el principio, sí que es cierto que en la última sesión del Consejo Escolar de la Escuela Infantil se estuvo hablando de este servicio en concreto, voy a revisar de todas formas las actas, pero creo recordar que en aquel Consejo Escolar, no sé si por motivos personales la Portavoz de Izquierda Unida no pudo estar, en cualquier caso se habló allí, se vieron además las propuestas que se presentaron.

Recuerdo que se habló el tema en un Consejo Escolar, y si que estuvimos viendo la posibilidad de solicitar un servicio de catering, que además se habló con un restaurante de aquí de la zona, en concreto del pueblo, que lleva ese servicio de catering y ellos fueron los que nos dijeron que no, que no había manera, y además el precio que proponían era una barbaridad y luego vimos la opción de la cocina pero lo que pasa es que ahí chocamos directamente con las necesidades en cuanto a equipamiento.

En cualquier caso, yo creo que el tema de los 15 Euros es una cosa que no tiene mayor problema, es algo que se ha hablado con los padres, es cierto que los padres van cambiando de año a año, a lo mejor a los que han entrado este año nuevos no les parece bien ese precio, pero es un servicio que no deja de ser voluntario a quien le interese cogerlo lo coge y a quien no le interese no lo coge.

En cualquier caso en el tema de las tasas, yo no estaba aquí en el momento de la última aprobación de las tasas, pero sí que les puedo decir que las mejoras que se han hecho en el servicio en la Escuela Infantil en cuanto a instalaciones y en cuanto a personal en los últimos años, creo que han sido bastante considerables; no solamente hemos adaptado espacios, sino que además hemos tenido que introducir la figura de la directora de la Escuela Infantil y también el apoyo educativo; el año pasado todos los profesionales de la Escuela Infantil tuvieron que seguir el curso de manipuladores de alimentos para poder dar también el servicio de comidas y aparte de eso todas las inversiones que se han tenido que hacer en materia de cocina, en materia de equipamiento específico para poder dar este servicio.



Podemos discutir si esa subida es mucha, es poca, evidentemente sigue sin cubrir, ni mucho menos, el coste de ese servicio y, en cualquier caso, tenemos la misma opción que antes sigue siendo una aprobación inicial de la Ordenanza y se puede presentar cualquier tipo de alegación para modificar alguno de los términos que se incluyan aquí.

Toma la palabra D^a Sonia González Martínez: Puntualizar que desde el Partido Popular seguimos sin estar de acuerdo con el incremento que se hace de la tasa, entonces partiendo de esa premisa no podemos en esta ocasión dar nuestro apoyo a la aprobación inicial de esta modificación. Hemos expuesto en la primera intervención razonadamente nuestros motivos y después de las intervenciones que ha habido no los hemos visto justificados y no podemos darle nuestro apoyo.

Interviene D^a Esther Trujillo Jiménez: Por puntualizar, si que estaba en el último Consejo Escolar en el que se estuvo hablando y se estuvo explicando que se había pedido presupuesto a una empresa de catering, que se habían visto las posibilidades de instalar una cocina, los problemas que conllevaba y se quedó en el aire y no se decidió absolutamente nada, ni se vieron presupuestos, ni se vio la solución definitiva; por lo tanto ni se vio en ese Consejo Escolar, ni se vio en otro posterior ni en la Comisión Informativa; por lo tanto lo de los 15 Euros seguimos sin saber si es mucho, es poco, si es un dato adecuado; y lo que opinan los padres nuevos no lo sé, pero considerar que Izquierda Unida tiene dudas porque un familiar directo de esta Portavoz entra en la guardería me parece una apreciación bastante “bajera”.

En cuanto a la situación económica para la aplicación de las tasas, no es lo mismo subirle 5 Euros a una familia de cuatro personas que de renta percapita tiene más de 280 Euros, por lo tanto estaríamos hablando de unos ingresos mensuales de 1.900 Euros, no es lo mismo que subirle a una familia de cuatro miembros que tiene ingresos de 900 Euros, por lo tanto no es progresivo ni es razonable la propuesta que se nos hace, que parece que 5 Euros es poquito depende de que les pidas 5 Euros más a parte de lo que ya se paga cada mes, entonces eso hay que tenerlo en cuenta y las subidas deberían ser progresivas, igual que son progresivas los tramos deberían ser progresivas las propuestas que se hacen de incremento.

Toma la palabra D. José Antonio Navarro Romero diciendo que hay dos cuestiones que le gustaría aclarar: En primer lugar la progresividad sigue estando contemplada porque se siguen estableciendo los mismos tramos que había antes. Tengo aquí unos datos finales que son que actualmente de 37 usuarios que hay en la Escuela Infantil son 25 los que tributan por la cantidad máxima, es decir, que superan esa renta máxima que tenemos ahora mismo. En cualquier caso esto no está reñido con la modificación, previo paso por los Servicios Sociales para adaptar esa cuantía porque además de hecho se hace, hay varios casos en los que el coste es cero y va a seguir siendo cero, porque esos casos así lo requieren, lo que pasa es que para eso hay que pasar por una serie de plazos de servicios sociales para que ellos hagan un estudio y nos digan si esa persona puede acceder a esa bonificación o no.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



Para terminar, yo creo que no he hecho ninguna referencia a nadie de la familia de Esther, me refería a todos los usuarios.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación **el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, y habiéndose producido un empate de 6 votos a favor del grupo municipal PSOE y 6 votos en contra (4 del grupo municipal P.P. y 2 del grupo municipal I.U.), y al haberse mantenido el empate en la 2ª votación. Por el voto de calidad del Alcalde-Presidente, según artículo 100, párrafo 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artículo 46.2 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, acuerdan aprobar la adopción del acuerdo arriba transcrito.**

VII.- NOMBRAMIENTO DE BACHILLER DE HONOR.

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía, **dictaminada favorablemente** en la **Comisión Informativa en Materia de Asuntos de Pleno y Hacienda**, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2016, **en votación ordinaria y con cuatro votos a favor del grupo municipal PSOE, dos abstenciones del grupo municipal P.P., y una abstención del grupo municipal I.U.**, la propuesta de Alcaldía de nombramiento de Bachiller de Honor, cuyo contenido literal es el siguiente:

“El pasado mes de marzo, Argamasilla de Alba acogió la celebración de un Pleno Extraordinario de la Real Academia Española, con motivo de la conmemoración del cuarto centenario de la publicación de la segunda parte del Quijote y coincidiendo igualmente con el tercer centenario de la fundación de la Academia.

Gran parte de la responsabilidad de que este acto histórico para Argamasilla de Alba se celebrará en nuestra localidad, recae sobre la persona de D. Darío Villanueva, entonces secretario de la RAE y hoy su director.

El mismo Sr. Villanueva se desplazó a Argamasilla, acompañado del también académico D. Arturo Pérez Reverte, para concretar los detalles de este acto, iniciando con ello una cordial relación con el pueblo de Argamasilla que es necesario reconocer.

D. Darío Villanueva Prieto fue elegido miembro de la Academia en julio de 2007, pasando a ocupar la letra D.

Fue elegido director de la institución el 11 de diciembre de 2014. Estuvo al frente de la secretaría de la RAE desde enero de 2010 hasta enero de 2015.

También el presidente nato de la Asociación de Academias de la Lengua Española (ASALE).



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



Darío Villanueva es licenciado en Filología Románica por la Universidad de Santiago de Compostela y doctor en Filología Hispánica por la Universidad Autónoma de Madrid. Catedrático de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada de la Universidad de Santiago de Compostela, de cuya Facultad de Filología fue decano entre 1987 y 1990. Es correspondiente de la Academia Argentina de Letras y doctor honoris causa por ocho Universidades de Argentina, Estados Unidos, Perú, Reino Unido, Suecia y Nicaragua.

En junio de 1994 fue elegido rector de la USC, reelegido en mayo de 1998. Durante estos años desempeñó una de las vicepresidencias de la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (CRUE) y la presidencia de la Red de Bibliotecas Universitarias (REBIUN). Forma parte de la junta directiva del Capítulo Español del Club de Roma y desempeña la dirección literaria de la colección de Clásicos de la Fundación José Antonio de Castro.

Ha sido profesor visitante o conferenciante en universidades de Alemania, Argentina, Australia, Bélgica, Canadá, China, Corea, Cuba, Ecuador, Egipto, Estados Unidos, Francia, Holanda, Irlanda, Italia, Japón, Luxemburgo, México, Panamá, Perú, Portugal, Puerto Rico, Reino Unido, República Dominicana, Rusia, Sudáfrica, Suecia, Suiza y Taiwán, y ha publicado, en español e inglés, más de tres centenares de artículos de teoría, crítica y literatura comparada en revistas españolas y extranjeras.

Es presidente de honor de la Sociedad Española de Literatura General y Comparada y presidió la Asociación Española de Teoría de la Literatura. Pertenece a la Asociación Internacional de Hispanistas, la Sociedad Española de Semiótica, la Twentieth Century Spanish Association of America, y la Internacional Association of Comparative Literature, en la que fue miembro de su Junta Ejecutiva.

Entre sus libros figuran Trayectoria de la novela hispanoamericana actual, escrito en colaboración con J. M. Viña Liste y traducido al árabe por el Consejo Superior de Cultura de Egipto (1998) y Teorías del realismo literario, finalista del Premio Nacional de Ensayo en 1993, cuya traducción al inglés data de 1997.

Por su condición de director de la RAE, es miembro del Consejo de Estado.

Por todo lo anteriormente expuesto, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento, así como del artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO



PRIMERO.- Conceder, de forma individual y a título personal a D. DARÍO VILLANUEVA PRIETO, el título de BACHILLER DE HONOR DE LA ARGAMASILLA, como muestra de público reconocimiento a su apoyo y compromiso en la celebración del Pleno Extraordinario de la Real Academia Española en Argamasilla de Alba el día 26 de marzo de 2015, así como por la permanente actitud de colaboración con Argamasilla en cuantas iniciativas de carácter cultural se ha planteado, contribuyendo con ello al fortalecimiento de nuestra secular tradición cervantina.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al citado Sr. Villanueva Prieto.

TERCERO.- Comunicar este acuerdo a los servicios municipales competentes, al objeto de preparación del acto público de imposición de la distinción concedida, que se celebrará el día 26 de octubre de 2016, en la Casa de Medrano.”

Expone el Sr. Alcalde que la propuesta que traemos a este Pleno es la de nombrar Bachiller de Honor a D. Darío Villanueva Prieto que es el actual Director de la Real Academia Española de la Lengua. Consideramos que después de haber acogido en Argamasilla de Alba el pasado año un Pleno Extraordinario de la Real Academia a instancias y motivado también por la persona de D. Darío Villanueva y también por parte de D. Arturo Pérez Reverte que visitaron la localidad a finales de 2014 para preparar este Pleno, con ese apoyo que hizo patente la Real Academia Española de la Lengua, toda una institución en el mundo hispanohablante, hacia el pueblo de Argamasilla de Alba, ya que era la segunda vez que salían de su sede en Madrid, la primera vez fue con motivo de la conmemoración del Centenario de la Constitución de Cádiz y la segunda vez a Argamasilla de Alba, en honor y reconocimiento a la figura de D. Miguel de Cervantes ya que estamos inmersos en una serie de conmemoraciones a lo largo de estos años.

Para nosotros, evidentemente, fue un espaldarazo importantísimo a nuestra tradición, a nuestra cultura, a nuestra trayectoria y defensa de la tradición quijotesca y cervantina y el amor que le tenemos especialmente a la figura de D. Miguel de Cervantes, el Príncipe de los Ingenios como muchos cervantistas le llaman, decidimos que aprovechando que D. Darío Villanueva va a visitar la localidad el próximo 26 de Octubre, dentro del programa que también hay que alabar que ha puesto en marcha la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real de una serie de eventos, de conferencias, de actos distribuidos a lo largo del territorio manchego para conmemorar la figura de D. Miguel de Cervantes y dentro de este programa en la parte que toca a Argamasilla de Alba, se decidió que D. Darío Villanueva viniese a nuestro pueblo para dar una conferencia sobre Cervantes y su obra. Aprovechamos que esta circunstancia existía y se pensó que mejor oportunidad para rendir también ese homenaje creo que merecido a D. Darío Villanueva y por extensión, ya que es su Director, a toda la Real Academia Española de la Lengua por ese inmenso favor que nos hicieron en Argamasilla de Alba, al realizar un Pleno de los Ordinarios, en este caso fue Extraordinario, en Argamasilla de Alba avalando nuestra tradición quijotesca y cervantina.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



El curriculum de D. Darío Villanueva es extensísimo, no lo hemos puesto en la propuesta porque harían falta muchísimos folios para escribirlo, es toda una institución en el mundo de las letras españolas, anteriormente fue Secretario de la Real Academia de la Lengua Española y hace relativamente poco fue nombrado Director de la Real Academia, que como digo es toda una institución en la defensa y la promoción de la lengua castellana. Por lo tanto creo que para Argamasilla de Alba es un honor poder contar con él en nuestro pueblo en esta conferencia, creo que es un honor poder nombrarle Bachiller de Honor y creo que él estará encantado de este nombramiento que enmarcaremos dentro de este acto que celebremos en la Casa de Medrano porque también nos consta que es una persona sencilla que no le gustan tampoco los grandes eventos, si es posible los intenta evitar. También aprovecharemos en este mismo acto ya que hicimos el cambio hace recientes fechas del nombre de la Biblioteca Pública de Argamasilla de Alba al nombre de Biblioteca Pública Cervantes, aprovecharemos también ya que nos visita, que mejor personalidad que D. Darío Villanueva, para descubrir la placa con el nuevo nombre de nuestra Biblioteca.

Hay sobrados motivos para rendirle este reconocimiento a D. Darío Villanueva, yo espero que también por los grupos de la oposición de este Pleno lo consideren así y, qué duda cabe que la figura de D. Darío Villanueva es sobradamente conocida y sobradamente admirada en el mundo académico y para nosotros será todo un privilegio contar con él dentro de nuestro grupo de Bachilleres de Honor que hasta ahora está formado por gente muy relevante y que han apoyado y apoyan allá donde van la tradición quijotesca y cervantina de nuestra municipio.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D.^a Sonia González Martínez diciendo: Desde luego los méritos que le hacen merecedor a D. Darío Villanueva del Título de Bachiller de Honor hablan por sí solos. Desde este grupo no podemos sino realzar la figura del actual Director de la RAE. Su conexión con nuestra villa la ha explicado claramente el Sr. Alcalde y es que fue uno de los máximos responsables de que Argamasilla de Alba celebrase el Pleno Extraordinario de la RAE con motivo de la conmemoración de IV Centenario de la publicación de la segunda parte del Quijote; algo que verdaderamente fue un hecho histórico para nuestro pueblo y para nuestra tradición cervantina, contando también con que la RAE únicamente había salido de su sede una sola vez, y fue para celebrar el Bicentenario de la Constitución de las Cortes de Cádiz en esta ciudad; por lo tanto no cabe duda que este gesto que vamos a tener con D. Darío Villanueva es algo más que merecido.

En Darío Villanueva Martínez hemos visto una cordial relación con nuestro pueblo y de hecho va a participar en una conferencia, también en los actos que se han organizado de la Feria del Libro y es un honor para todos nosotros recibirlo y que sean tan llano, tan humilde, tan sencillo como para participar siempre que le invitamos. Nuestra muestra de agradecimiento merece el más distinguido título cultural que tenemos hoy por hoy en el Ayuntamiento, por todo ello, por lo que estamos hablando por su apoyo, por la colaboración con nuestro pueblo, porque contribuye a fortalecer nuestra tradición cervantina, por estos motivos y porque sobran las palabras nuestra postura indudablemente va a ser favorable, pero si bien es cierto que en esta ocasión nos vemos obligados a dar un pequeño toque de atención



nuevamente al equipo de gobierno y que este tema sea tratado fuera de la Comisión sin figurar siquiera como punto del orden del día en la Comisión de Pleno; se ha tratado un poco a la ligera y creemos que este tipo de decisiones nos vienen un poco impuestas por decreto y proposición directa de Alcaldía, cuando dado que la Ordenanza contempla una decisión que sea unánime pues nos gustaría que las propuestas fueran abiertas a los tres grupos políticos que componen la Corporación y no sean traídas a Pleno como proposición de Alcaldía y no vengan a tratarse en una Comisión de Asuntos de Pleno, sin ni siquiera figurar como punto en el orden del día y aparezca sobre nuestra mesa en aquel momento una proposición de Alcaldía en este sentido cuando la decisión, creo recordar que todos estábamos cuando en alguna ocasión la hemos comentado estábamos de acuerdo; por lo tanto la proposición debía haber sido conjunta y no como proposición de Alcaldía.

Pese a este pequeño toque de atención al equipo de gobierno apoyamos plenamente este nombramiento y damos desde nuestro grupo la enhorabuena a D. Darío Villanueva y esperamos recibirlo las próximas semanas y que sienta que también este será su pueblo.

Interviene la portavoz del Grupo Municipal I.U., D^a Esther Trujillo Jiménez diciendo que: Voy a empezar por lo negativo y es que qué salga en prensa antes de pasar por la Comisión y por Pleno, demuestra la falta de respeto que se tiene hacía los grupos de la oposición, así que para el futuro pedimos respeto sobre todo para no ensuciar el acto que supone que vamos a realizar hoy que es la aprobación del nombramiento.

Centrándonos en el mundo en sí, seguimos en el año del IV Centenario y consideramos que debemos realizar todas aquellas acciones que permitan ensalzar la efemérides que estamos celebrando, sobre todo por el bien de nuestra propia tradición cultural, y de la tradición cultural incluso a escala mundial sobre todo cuando hablamos de la figura de Cervantes y del Quijote. Por lo tanto nos parece muy acertada la propuesta de nombrar Bachiller de Honor a D. Darío Villanueva, además de sus méritos propios a nosotros nos gustaría destacar que como Presidente de la Real Academia fue el artífice con Arturo Pérez Reverte, vaya desde aquí nuestro reconocimiento, de que esa segunda salida de la Real Academia y que por ahora han anunciado que será la última, fuera en nuestra localidad para reconocer a Argamasilla de Alba como el Lugar de la Mancha. Por lo tanto debemos decir que si D. Darío Villanueva acepta, el honor será para Argamasilla de Alba.

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo que: Por matizar, es verdad que se trató el tema con cierta premura, incluso a nosotros nos pilló un poco sin tenerlo claro, porque es verdad que el programa de la Diputación salió publicado en prensa incluso antes de que nosotros supiésemos que personalidades iban a visitar Argamasilla, porque esto es una cuestión que ha preparado la propia Diputación y cuando vimos que venía Darío Villanueva fue cuando nos surgió la idea porque la Diputación lo que ha hecho ha sido distribuir a los diferentes Académicos a lo largo del territorio y todos los actos que ha puesto en marcha en conmemoración del centenario del fallecimiento de Cervantes en los diferentes pueblos los ha distribuido, imagino, desde el Área de Cultura en la Comisión correspondiente. Podemos pedir disculpas en ese sentido porque es verdad que fue un poco apresurada la noticia y salió en El País la publicación de todo el programa de actividades de la Diputación y es verdad que



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



no habíamos informado siquiera en la Comisión y creo que fue en la propia Comisión Informativa que no estaba en el orden del día, porque no sabíamos que iba a venir D. Darío Villanueva a Argamasilla, por eso lo metimos “in extremis” en la Comisión para traerlo a este Pleno.

En cualquier caso, independientemente de estas cuestiones, como bien decían las Portavoces, es un honor para el pueblo de Argamasilla poder contar con su presencia y poder contar con él como Bachiller de Honor, para Argamasilla es un lujo y en reconocimiento a toda esa tarea que han hecho desde la Real Academia hacia el pueblo de Argamasilla y a nuestra tradición, creo que es justo y merecido que le devolvamos ese trabajo, esa tarea, en forma de un reconocimiento de todo el pueblo de Argamasilla con esta distinción.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación **el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa en materia de Asuntos de Pleno y Hacienda, en votación ordinaria y por unanimidad, con doce votos a favor y ningún voto en contra, aprueban la adopción del acuerdo arriba transcrito.**

VIII.- DESIGNACIÓN MIEMBRO CONSEJO ESCOLAR DE LA LOCALIDAD EN SUSTITUCIÓN DE LA ANTERIOR.

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía, **dictaminada favorablemente** en la **Comisión Informativa en Materia de Asuntos de Pleno y Hacienda**, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2016, **en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros, con siete votos a favor, y ningún voto en contra, y ninguna abstención**, la propuesta de Alcaldía sobre sustitución de Consejero/a del Consejo Escolar de la Localidad, cuyo contenido literal es el siguiente:

“El artículo 8º de los Estatutos que regulan el funcionamiento del Consejo Escolar de Localidad de este Municipio de Argamasilla de Alba, recoge quienes serán los/as Consejeros/as que han de integrar dicho órgano y que forman parte del Pleno del mismo, estableciendo el artículo 10º del mismo texto que serán proclamados por el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba de conformidad con las propuestas que hubieran formulado las distintas entidades que integran la Comunidad Educativa Local.

Así el artículo 12.2. de los citados Estatutos contempla “En los casos de sustitución o cese de los Consejeros/as, quienes les sustituyan lo harán previa designación y en representación del colectivo a quien el sustituido/a hubiere venido representando”.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



Habiendo sido comunicado a este Ayuntamiento la sustitución de D. Luis Miguel Serrano López, representante del AMPA Divino Maestro, por D^a Olivia Crespo Trujillo, SE PROPONE AL PLENO la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: *De conformidad con el contenido del citado artículo 12.2. de los Estatutos que regulan el funcionamiento del Consejo Escolar de Localidad de Argamasilla de Alba, se proceda a la sustitución de D. Luis Miguel Serrano López por D^a Olivia Crespo Trujillo, procediéndose a su nombramiento como miembro del citado órgano consultivo.*

SEGUNDO: *Dar traslado del presente acuerdo a la interesada y Presidente del Consejo Escolar de Localidad a los efectos oportunos.”*

Interviene el portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. José Antonio Navarro Romero, diciendo que este acuerdo es una mera formalidad, es una modificación que se hace en este caso del AMPA del Colegio Divino Maestro, que como sabrán han tenido unas elecciones en la propia organización durante el final del curso pasado, y los representantes que han nombrado para el Consejo Escolar son: Titular D^a Olivia Crespo Trujillo y suplente Gabriel Madrid Cañas, en principio si no hay equivocación parece ser que serán los únicos miembros del Consejo que cambian con respecto al año pasado, aunque sí ha llegado la notificación de que tenemos una nueva Inspectora de Zona, hemos intentado ponernos en contacto con ella para pedirle todos los datos y traer a este Pleno su nombramiento, pero no ha llegado a tiempo. En principio el Consejo Escolar Municipal lo hemos fijado para la semana que viene, creo recordar que para el miércoles y me imagino que esta señora también acudirá como representante de la Inspección Educativa, si hubiera otra modificación la llevaríamos al Pleno que viene.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal P.P., D.^a Sonia González Martínez, dando la bienvenida a los nuevos representantes y animarles a tener una participación activa en este Consejo Escolar.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal I.U., D.^a Esther Trujillo Jiménez deseando un buen trabajo y sobre todo lo que deseamos es que tengan mucho trabajo y que se reúnan no solo para fijar los días festivos y otra para la aprobación acta, sino que se reúnan con más periodicidad.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación **el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa en materia de Asuntos de Pleno y Hacienda, en votación ordinaria y por unanimidad, con doce votos a favor y ningún voto en contra, aprueban la adopción del acuerdo arriba transcrito.**



IX.- MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA PARA SOTERRAMIENTO DE LOS CONTENEDORES EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN.

Se da cuenta de la moción presentada por el grupo municipal I.U, para soterramiento de los contenedores en la Plaza de la Constitución, cuyo contenido literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La instalación de contenedores de basura en la vía pública es absolutamente necesaria para un desarrollo urbano limpio y ordenado. Sin embargo, en muchas ocasiones provocan problemas de tráfico por su ubicación, y también de higiene, pues a su alrededor se acumula suciedad que habitualmente el ayuntamiento no atiende, al menos, en todos los contenedores de la localidad, con el consiguiente malestar y peligro que conlleva (cristales rotos, etc.). Desde hace tiempo la ubicación de los contenedores situados en la Plaza de la Constitución son objeto de debate por parte de la ciudadanía y también dentro del Ayuntamiento, pues los grupos de la oposición lo hemos reiterado en numerosas ocasiones, por la acumulación de problemas que ocasiona su ubicación, siendo uno de los puntos más conflictivos de nuestra localidad. Al estar estos contenedores situados alrededor de los jardines interrumpen el tráfico, además de haberse convertido en un punto en el que personas poco civilizadas utilizan como su baño particular. La solución aportada de trasladar estos contenedores no ha solucionado el problema, puesto que se han trasladado a la calle Alcázar, entre locales comerciales, perjudicando la imagen de la vía pública en una zona comercial, a lo que hay que añadir los problemas anexos de salubridad.

Sin embargo, estos problemas tienen soluciones alternativas, en muchas localidades se ha impuesto el soterramiento de contenedores, con lo cual ni general problemas y peligro de seguridad vial, ni atentan contra la higiene y salubridad de la vecindad. Dado la situación que se ha generado en el principal punto conflictivo de nuestra localidad en cuanto a la instalación de contenedores en la citada Plaza de la Constitución, y dado que existe una alternativa viable, como en la localidad de Tomelloso, entendemos que debemos apostar por promover el soterramiento de los contenedores como solución a los problemas de tráfico y salubridad, mejorando también la estética del centro de nuestro municipio, pues en la actualidad se asemeja a un basurero, restando atractivo al turismo que queremos impulsar.

Por todo lo anterior expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba propone al Pleno la aprobación de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar a la Mancomunidad de Comsermancha para que se soterran los contenedores de la Plaza de la Constitución.



SEGUNDO.- *Encomendar a los servicios municipales la elaboración de un plan de limpieza vial que incluya todos los contenedores del municipio.*

TERCERO.- *Trasladar los presentes acuerdos a la Mancomunidad de Comsermancha y a los servicios municipales correspondientes.*”

Expone D^a Esther Trujillo Jiménez, portavoz del Grupo Municipal I.U., el contenido de la Moción, dice: La propuesta es muy sencilla, la instalación de los contenedores en el centro de nuestra localidad que habitualmente estaban en la Plaza de la Constitución, ha ocasionado problemas habitualmente para el tráfico y además se había convertido en un rincón que acumulaba bastante suciedad, entonces era motivo también de discordia vecinal; la propuesta del traslado también ocasiona molestias, al final es cierto que nadie queremos tener el contenedor ni en la puerta, ni cerca de la puerta de nuestra casa pero tampoco lo queremos tener lejos para no tener que desplazarnos mucho. Es cierto que eso forma parte de la idiosincrasia de toda la ciudadanía aquí “*metamos todos y sálvese el que pueda*” como se dice coloquialmente.

Viendo la situación que se produce también en otros pueblos, en esos lugares que son conflictivos, que se ha procedido a soterrarlos, en pueblos de toda España incluido alguno que forma parte de la Mancomunidad como por ejemplo el más cercano, Tomelloso, donde en la zona de los institutos se ha procedido a esa situación; lo que traemos a la Corporación es que se lleve la petición para que en la zona del centro se proceda a ese soterramiento de los contenedores para solucionar los problemas que nos ocasionan en el centro del pueblo por el tema del de tráfico y el de la limpieza; se trata solamente de elevar la solicitud oficial del Ayuntamiento a COMSERMANCHA.

La segunda parte de la moción, aprovechando que se hablaba del tema de contenedores trata de que se vea el problema de limpieza que se genera en los contenedores, siempre quedan algunos residuos alrededor y hasta ahora hay muchos lugares donde la limpieza del personal del Ayuntamiento no llega, o no llega con la regularidad que se necesita, y son muchas veces las vecinas y vecinos los que se encargan de limpiarlo y en algunas ocasiones han venido ciudadanos y ciudadanas a pedir que en una determinada zona se intensifique la limpieza; el otro día en la Comisión de Tráfico hablando de contenedores salió a colación que en algún contenedor como está en una zona donde no hay residentes nadie lo limpia y se acumula; se trata de plantearnos esta situación y que se encargue al servicio correspondiente que se elabore un plan de limpieza de manera que se le dé la vuelta a todos los contenedores del pueblo con regularidad y así no nos dejemos ninguna zona sin atender. Esta es la propuesta que traemos a consideración de la Corporación.

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo que anuncia ya el voto del Grupo Municipal Socialista que va a ser abstención, no porque no estemos de acuerdo, sino porque hay una serie de matizaciones que nos gustaría hacer y una serie de cuestiones que nos gustaría estudiar con más detenimiento. La propuesta dice instar a la Mancomunidad para el



soterramiento de los contenedores y en realidad quien tiene que soterrar los contenedores es el propio pueblo de Argamasilla de Alba, es decir, que la competencia es nuestra directa aunque el servicio está derivado a la Mancomunidad para su prestación; por eso digo que es una cuestión que tenemos que sentarnos a analizar, incluso lo podríamos hacer de cara al presupuesto del año que viene lo que va a significar está medida, porque estamos hablando de un coste que tiene que efectuar el Ayuntamiento en lo que es lo relativo a la inversión necesaria para construir esos contenedores soterrados y también hay que estudiar la posible repercusión que tiene en cuanto al pago de la tasa, porque dentro de la Mancomunidad está lo que es el servicio ordinario de recogida de basura y de los puntos de selectiva, pero este tipo de contenedores en los municipios donde está instalado tiene una tasa extraordinaria aparte del servicio normal que se paga anualmente por los Ayuntamientos en función del número de contenedores soterrados que tiene cada uno de ellos.

Es verdad que dentro de la Mancomunidad hay varios Ayuntamientos que en estos momentos tienen el servicio de contenedores soterrado puesto en marcha, y también es cierto, ya lo dije en la Comisión Informativa correspondiente, que algunos de ellos se están planteando sellarlos porque en algunos municipios les están dando muchos problemas y los vemos habitualmente en el seno de la Mancomunidad como es el tema de olores, son contenedores que están por debajo del nivel de la calzada y por lo tanto cada vez que llueve producen lixiviados que hay que limpiar habitualmente, producen más problemas de limpieza que un contenedor normal que está a nivel de calzada y se puede limpiar alrededor, incluso echar agua de forma más fácil; producen atascos en la boca de entrada del residuo al propio contenedor; me consta que el Ayuntamiento de Campo de Criptana hace poco manifestaba su intención de dejar de usar esos contenedores porque tienen que tener a varias personas del departamento de obras todos los días con palos, empujándole a los residuos porque se suelen atascar de forma muy habitual.

Luego el tema económico, el coste de instalación de un contenedor soterrado está en torno a 10.000 Euros, va en función del tipo de contenedor que se quiera construir y luego esa tasa va también en función del número de contenedores y es una tasa que hay que pagar anual; por tanto tiene repercusión en el presupuesto del municipio. Por eso digo que hay que analizarlo con detenimiento, quiero que quede claro que no es que nos oponamos a que estos contenedores se puedan construir; hay ahora algunos sistemas nuevos, por ejemplo el Ayuntamiento de Miguel Esteban ha puesto en marcha y por lo visto funciona bastante bien, bien de forma eléctrica o hidráulica que el camión conecta a la toma o le dan al mando, es una plataforma que se eleva, sale por encima del nivel de la calzada y el camión normal de recogida puede recoger los contenedores y volcarlos. Este sistema, en principio, es el que más me convence a la hora de poner en marcha este servicio en el municipio, pero requiere un estudio pormenorizado de la repercusión económica que pueda tener en el municipio y de la inversión que hay que hacer para la construcción de los contenedores.

Por eso digo que preferimos abstenernos, si la votan a favor los grupos de la oposición va a salir adelante, y no hay problema en estudiarlo con detenimiento en las correspondientes Comisiones Informativas y elevarlo al presupuesto del año que viene.



Interviene la portavoz del Grupo Municipal P.P., D^a Sonia González Martínez diciendo: Desde el Partido Popular no podemos sino apoyar esa propuesta que viene a materializar las innumerables quejas y propuestas verbales en distintas Comisiones Informativas, en Plenos, que han llevado a cabo estos Concejales del Partido Popular durante años atrás.

Viene siendo habitual que desde los grupos de la oposición tengamos que traer las propuestas directamente a Pleno para que se nos escuche, se tomen en serio las propuestas y para que se estudien realmente y se lleve a cabo un estudio más detallado para poder llevar a cabo algún tipo de propuesta.

Todos somos conscientes de que la ubicación de algunos contenedores y concretamente los situados en la Plaza de la Constitución ocasionan muchísimos problemas de seguridad vial, higiene, impacto visual, tal y como ha comentado la Portavoz de Izquierda Unida y tal y como requiere la moción y, desde nuestro punto de vista, debemos ponerle ya una solución definitiva e intentar seguir avanzando en este sentido. Desde este Grupo apostamos por el soterramiento, algo que hemos pedido en numerosas ocasiones, sin embargo nos hemos encontrado siempre con largas, con pegas por parte del Sr. Alcalde que, por otra parte, recordamos que es el Presidente de COMSERMANCHA y que estos problemas vienen de muy atrás y que estas propuestas también vienen de muy atrás. Ahora ha manifestado ponernos para estudiar más a fondo y, porque no, llevarlo a cabo y es algo que nos alegramos.

Esta alternativa, desde nuestro punto de vista, comporta más ventajas que inconvenientes; el precio de la obra según estudio previo, según unas cifras previas que nos adelantó el Sr. Alcalde como Presidente de COMSERMANCHA a nuestra petición, oscila entre unos 10.000 Euros por tres contenedores y la tasa a abonar tampoco supone una barbaridad en cuanto a lo que se repercutirá porque eso comprenderá y supondrá también una mejora para el servicio. Vemos, desde nuestro punto de vista, una inversión que repercute en la limpieza de nuestro pueblo y sobre todo en la Plaza de la Constitución que es una zona de las zonas más transitadas como también puede ser el centro de la localidad. Pedimos que se incluya dentro del presupuesto 2017 y que se lleven a cabo y se comiencen a iniciar los trámites para llevar a cabo esta medida, esta inversión.

El único problema, al parecer, que se nos ha comentado y que se nos podría presentar es que se atascasen los contenedores cerrados de envases, pero si todos hacemos un buen uso, incluso podríamos comenzar con soterrar los de residuos orgánicos que realmente son los que más problemas de olores y de impacto visual plantean y posteriormente avanzar con el resto de residuos.

Estamos totalmente de acuerdo con el acuerdo segundo y tercero que nos plantea la moción, porque es algo que desde el Partido Popular hemos incidido y en cuanto al primero de los acuerdos y si le parece bien a la Portavoz de Izquierda Unida, nosotros añadiríamos que también se estudie la viabilidad de soterramiento en otras zonas de la localidad que por ser más transitadas o problemáticas por cuestiones de tráfico, turísticas o sean emblemáticas



resulte necesario y que se estudie de cara a un futuro. Nuestra intención de voto es a favor y vemos más ventajas que inconvenientes.

D^a Esther Trujillo Jiménez toma la palabra diciendo: Evidentemente sabemos que no es una cosa que se hace de la noche a la mañana, agradecemos la disponibilidad del equipo de gobierno para estudiar esta posibilidad. Se lo solicitemos o no a COMSERMANCHA la parte que corresponde al Ayuntamiento es algo que tendremos que decidir entre toda la Corporación, así que nos emplazamos a su estudio para que sea posible incorporarlo en el siguiente presupuesto, pero de lo que se trataba era de traer a colación el problema que se ha generado en toda la zona centro y las disputas vecinales que está habiendo, porque a nadie le viene bien donde se ubiquen y todos los problemas que ocasiona de tráfico. Se trataba de traer este asunto a debate y comenzar a trabajar en esa propuesta.

La propuesta concreta era la zona de la Plaza de la Constitución que es donde ahora mismo se ha generado mayor controversia, pero evidentemente habría que estudiar la posibilidad de incorporarlos en otras zonas, por tanto no hay ningún inconveniente en incorporar esa matización que proponía el Partido Popular.

Solamente añadir que sabemos que en algunas ocasiones ocasionan problemas, también los ocasiona el no soterrarlos y el soterramiento hoy en día, quitando esos problemas técnicos o económicos que puedan derivar, no dejan de ser más beneficiosos para el medio ambiente, no dejan de ser más estéticos, se reduce el espacio que ocupan, se reducen barreras arquitectónicas, por lo tanto todo tiene sus pros y sus contras y también por probar en una zona conflictiva una posible solución, también nos parecía apropiado.

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo: Yo por mi parte matizar las palabras de la Sra. Portavoz del Partido Popular, no es una cuestión que haga falta traerla a este Pleno para que la hayamos pensado, nosotros hemos pensado en reiteradas ocasiones la posibilidad de instalar contenedores soterrados en la localidad, y no solamente en este punto concreto que aporta la moción de Izquierda Unida, sino en un punto muy importante que hemos pensado en otros años atrás y que al final no nos hemos animado por cuestiones que ahora detallaré aunque ya lo he dicho antes que es, por ejemplo, la esquina de la Iglesia, están al lado del monumento más importante de nuestro municipio y por reducir ese impacto visual que a nadie le gusta ver los contenedores en los diferentes sitios de la localidad. No es una cuestión que no hayamos pensado desde el equipo de gobierno y desde otros equipos de gobierno anteriores que han pasado, también de nuestro grupo. Esta cuestión se ha debatido en reiteradas ocasiones; es cierto que yo he manifestado también en muchas ocasiones, no solamente en esta última Comisión, sino cuando ha salido el tema porque recuerdo que en la anterior legislatura también se pudo hablar del tema de soterramiento de contenedores y en otras legislaturas en las que yo no era Alcalde también se habló en su día, pero yo sí que he manifestado siempre mi recelo, por decirlo así, a la instalación de este tipo de contenedores por problemas que compañeros de la Mancomunidad han manifestado en reiteradas ocasiones que generan estos contenedores. En concreto, como he dicho antes, hay un pueblo que se está planteando incluso la posibilidad de sellarlos porque les dan muchos problemas.



Por eso yo nunca he estado totalmente convencido de este asunto y ahora he cambiado un poco de opinión al hilo de lo que también comentaba de que hay unos sistemas más modernos, que son más eficaces, más fáciles de limpiar, que no hace falta que venga un camión específico como es el que está ahora recorriendo los pueblos donde están dando problemas que es el que lleva la pluma para sacar el contenedor y descargarlo sino que es el propio camión de recogida habitual puede proceder a la recogida de estos contenedores soterrados e incluso también este tipo de sistema ahorra también la cuota anual porque como lo recoge el mismo camión no hay que pagar una cuota extraordinaria; ahora mi idea con estas nuevas circunstancias ha cambiado, por eso he manifestado nuestra intención de pensarlo, valorarlo, hacer números y contemplarlo para el próximo presupuesto y ponerlo en marcha, porque ahora ha mejorado el servicio y como todo va evolucionando, se mejoran las formas de recogida y eso en estos momentos sí que puede ser adecuado pensar la instalación de este tipo de contenedores que, evidentemente seguirán teniendo sus problemas, porque todos los Ayuntamientos que los tienen cuentan que de vez en cuando tienen problemas pero, serán menos que antes porque la tecnología ha avanzado y los sistemas son mejores.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación **el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa en materia de Asuntos de Pleno y Hacienda, en votación ordinaria y con seis abstenciones del grupo municipal PSOE, y seis votos a favor (4 grupo municipal P.P. y 2 grupo municipal I.U.), aprueban la adopción del acuerdo siguiente.**

ACUERDOS

PRIMERO.- *Instar a la Mancomunidad de Comsermancha para que se soterran los contenedores de la Plaza de la Constitución y se estudie la viabilidad del soterramiento de otras zonas de la localidad que sean más transitadas, por cuestiones de tráfico, turísticas, emblemáticas.*

SEGUNDO.- *Encomendar a los servicios municipales la elaboración de un plan de limpieza vial que incluya todos los contenedores del municipio.*

TERCERO.- *Trasladar los presentes acuerdos a la Mancomunidad de Comsermancha y a los servicios municipales correspondientes.*”

X.- MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE RECORTES EN EDUCACIÓN Y EN EL ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA (LOMCE)

Se da cuenta de la moción presentada por el grupo municipal I.U, para, sobre recortes en educación y en el anteproyecto de Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) contenido literal es el siguiente:



“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el mismo momento que se conoció el contenido del anteproyecto de la LOMCE (Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa) Izquierda Unida unió su voz a la gran mayoría de la comunidad educativa, así como a la Marea Verde y diversas organizaciones sindicales, para exigir su retirada inmediata y posteriormente, una vez que entró en vigor, su derogación; esencialmente por tratarse de una reforma impuesta por el PP, sin debate social previo, a espaldas y con el rechazo de la comunidad educativa, así como segregadora, antidemocrática, mercantilista y privatizadora.

En este contexto, el pasado 16 de julio de 2016, una amplia representación de la comunidad educativa, así como organizaciones políticas (PSOE, PODEMOS, IZQUIERDA UNIDA), sociales y sindicales suscribieron el "Acuerdo sobre medidas Urgentes frente a la Ley Orgánica para la mejora de la Calidad Educativa (LOMCE)". Este documento propone una serie de medidas urgentes de aplicación para el curso 2016/2017, con el objetivo de evitar la expulsión de alumnos/as del sistema educativo y la pérdida de democracia en los centros escolares.

El Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos registró en el Congreso de los Diputados y Diputadas, el pasado 18 de agosto, una Proposición no de Ley que viene a recoger íntegramente dicho acuerdo (<https://porotrapoliticaeducativa.org/2016/07/24/medidas-urgentes-frente-a-la-lomce/>).

No se trata de un acuerdo definitivo por la educación sino, más bien, una serie de medidas de urgente aplicación para el curso próximo que cubran el desastre en que se está convirtiendo el sistema educativo a juicio de la comunidad escolar. La reforma de Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa (LOMCE) no se puede pactar con unas pocas medidas superficiales realizadas con prisas para formar gobierno cuando la comunidad educativa, y la mayoría de fuerzas políticas, están pidiendo su derogación. Una ley que dé estabilidad al sistema educativo necesita participación, debates y consensos que consigan cambiar la inercia que han tenido las últimas leyes educativas. En todo caso, las medidas más urgentes serían:

1. Frenar el aumento del fracaso escolar, la segregación temprana y la expulsión del alumnado de los centros.

- Evitar la doble vía en el cuarto curso de la ESO, que impide a muchos alumnos/as la posibilidad de cursar bachillerato.

- Recuperar la diversificación curricular (prolongación del PMAR) en cuarto de la ESO con la posibilidad de titulación.

- Posibilitar la titulación de quienes sigan o hayan seguido los programas de Formación Profesional básica y paralización de la misma.

- Derecho a la Educación de los/as jóvenes con diversidad funcional, aunque hayan cumplido



21 años, para que no queden fuera del sistema educativo.

- Eliminar las Evaluaciones finales de etapa de la LOMCE y los rankings.

- Supresión de las subidas de tasas universitarias realizadas a partir de 2012 y modificación de la política de becas con el aumento de las mismas.

- Paralización del 3+2 en las universidades.

2. Restituir la democracia en los centros escolares.

- Eliminar el modelo de nombramiento de directores y directoras LOMCE.

- Restituir las competencias de los consejos escolares.

3. Apostar por la equidad.

- No más recortes en la escuela pública y reversión de los que se han hecho.

- No a la supresión de líneas en los centros educativos públicos para favorecer la educación privada- concertada.

- No más recortes en universidades públicas y reversión de los aplicados.

- Detener la privatización.

- Paralizar la aplicación del Real Decreto de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios.

- En tanto que el sistema de conciertos siga existiendo, retirada inmediata de los mismos a los centros que incumplan las exigencias establecidas.

- Apoyo a universalización de la educación infantil pública y a la educación compensatoria.

- Restituir los servicios complementarios de comedores, transporte, etc.

- Religión no evaluable y sin valor académico.

- Frenar los recortes en profesorado y restituir sus condiciones laborales: las ratios, horarios y condiciones de trabajo para todo el profesorado.

- Estabilidad laboral e igualdad de derechos laborales del profesorado interino, de educación de adultos y de educación a distancia, así como del personal no docente (fisioterapeutas, auxiliares técnicos, educativos, ILSEs, etc.) con reconocimiento de su experiencia como criterio preferente, garantizando su estabilidad laboral, incluido el pago de las vacaciones, teniendo en todo momento las mismas condiciones que sus compañeros/as.

- Paralizar el Real Decreto por el que se regula la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

Por ello, y teniendo en cuenta los antecedentes anteriores, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone al Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba la adopción de los siguientes



ACUERDOS

PRIMERO.- *Mostrar el apoyo al referido Acuerdo sobre medidas urgentes frente a la LOMCE.*

SEGUNDO.- *Instar a los grupos parlamentarios del Congreso a apoyar la PNL sobre el "Acuerdo sobre medidas urgentes frente a la Ley Orgánica para la mejora de la Calidad Educativa (LOMCE)" y a impulsar un nueva Ley educativa basada en un amplio acuerdo con la comunidad educativa.*

TERCERO.- *Instar al Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a tener en considerado las propuestas del acuerdo, las que se recogen en la Exposición de Motivos y en consecuencia desarrollar todas aquellas medidas específicas de su competencia a través de las Consejería de Educación.*

CUARTO.- *Comunicar el presente acuerdo a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y Diputadas y a la Consejería de Educación de la JCCM.*

Expone su contenido D^a Esther Trujillo Jiménez, portavoz del Grupo Municipal I.U., diciendo: Mientras se forma o no se forma gobierno, la vida sigue y la ciudadanía necesitamos que se solucionen nuestros problemas; hoy queríamos traer a debate un problema que preocupa a la ciudadanía como es el problema de la educación y las consecuencias negativas que conlleva la LOMCE de las que tantas veces hemos hablado aquí. La mayoría de los partidos políticos que se presentaban a las elecciones generales llevaban en su programa electoral el compromiso de derogar o modificar la LOMCE, de crear una nueva Ley Educativa, pero mientras no se forme nuevo gobierno y no sepamos quien va a gestionar el futuro del país, la LOMCE sigue en vigor y sus consecuencias negativas también. No obstante los Diputados y Diputadas que están ahora mismo en el Congreso siguen haciendo su trabajo, el gobierno provisional sigue haciendo el suyo y, por tanto, se han presentado una serie de propuestas, el Partido Socialista presentó una, Unidos Podemos ha presentado otra, con medidas más o menos parecidas para paliar las consecuencias de la LOMCE.

Estas propuestas concretas del Grupo Político que a nivel nacional nos representa, se pueden consultar en la página web porotrapoliticaeducativa.org, la Moción las recoge detalladamente y por destacar algunas de las propuestas que evitarían algunas de las consecuencias negativas de la LOMCE, son:

- Evitar la doble vía en el cuarto curso de la ESO, que para el que no lo sepa, supone que quien haga 4º de la ESO por la vía de académicas podrá hacer bachillerato, quien lo haga por la vía de aplicadas no podrá acceder a bachillerato, si luego a final de curso maduran o cambian de opinión, la posibilidad que les queda es hacer la doble reválida, con lo cual se cierran puertas a nuestros alumnos y alumnas que van poco a poco también madurando y tomando decisiones. Tienen que tomar la decisión en 3º de la ESO de qué van a



hacer en el futuro. Nos parece bastante grave.

- Prolongar lo que se llama PMAR, que era la antigua diversificación curricular para que llegue hasta 4º y que quien haga este tipo de cursos, o incluso la Formación Profesional Básica, puedan acceder a la titulación, eliminando lógicamente lo que son las pruebas de evaluación finales, las llamadas coloquialmente “reválidas”; que este año no tendrá consecuencias para la obtención del título, pero sí tendrá consecuencias a la hora de la elección de los estudios posteriores.

- Se propone la eliminación de las tasas universitarias.

- La paralización del 3 + 2 en las Universidades.

- A la hora de elegir a los directores eliminar el sistema por el cual la Administración los elige sin contar con el Consejo Escolar.

- Restituir el valor democrático que tenía, y de debate y de propuesta el Consejo Escolar, donde toda la comunidad educativa podía participar en las decisiones.

Y por supuesto incluye, cortar los recortes y revertir los que ya se han hecho.

Sabemos que algunas de estas medidas son complicadas pero son factibles, económicamente están estudiadas y serían factibles, muchas de ellas no conllevan consecuencias económicas como las que he estado enunciando aquí como la de 4º de la ESO, de PMAR, de reválidas, etc., no tienen consecuencias económicas, por lo tanto son posibles y sin embargo sí que tienen consecuencias muy negativas en nuestro alumnado y en el futuro de nuestra educación. Los acuerdos consisten en mostrar el apoyo a este tipo de propuestas y medidas y pedirles a los parlamentarios y parlamentarias que están en el Congreso que las apoyen y las pongan en marcha y también trasladárselo a la Junta de Comunidades para que en la medida de sus competencias, pueda ponerlas en marcha.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. José Antonio Navarro Romero, diciendo: Por desgracia para nuestro país es una cuestión que desde siempre en cuanto a legislación en materia de educación se ha ido haciendo de esta manera, a golpe de Decretos directamente apoyados sin mayoría normalmente de todos los partidos que han estado en el poder y que lo han podido hacer. Aquí el problema siempre es el mismo no se pueden alcanzar consensos educativos cuando las partes no están predestinadas a conseguir ese consenso y entonces no puede haber un acuerdo sin voluntad de acuerdo, esto lo vemos en todos los niveles de la vida política nacional, por eso la situación política que tenemos, como dice la Portavoz de Izquierda Unida, no hace que sea nada halagüeño lo que está por venir.



Independientemente de eso yo creo que las leyes de educación deberían dejar fuera, de una vez, las cuestiones ideológicas y los intereses de cada cual, porque al final una ley educativa que se trabaja desde la ideología, desde la fuerza que da una representación parlamentaria está condenada siempre al fracaso y lo hemos ido viendo una detrás de otra. Aquí en cuanto a la LOMCE tratamos una muestra más de una Ley “*metida con calzador*”, que está empujada por la mayoría absoluta, no creo que haya habido ningún tipo de interés en el diálogo y en la negociación; lo que demuestra que cada vez hay más actividad y manifestaciones en contra de la misma.

Yo traía aquí una serie de valoraciones sobre los acuerdos que presenta Izquierda Unida en su Moción, pero me parece que no es necesario que me extienda en ella porque muchas de ellas las hemos tratado ya aquí en este mismo foro, los hemos hablado en los Consejos Escolares pertinentes y al final siempre vamos en la misma dirección; sin extenderme más en todo esto, nuestro Grupo Municipal estamos totalmente de acuerdo y vamos a votar a favor de la Moción.

Interviene D^a Sonia González Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Popular diciendo: En primer lugar tenemos que decir que nos llama la atención que ahora se presente una moción sobre recortes en educación y que además esta Moción ahora sea tan bien acogida por el Equipo de Gobierno que hace unos meses presentamos desde el Partido Popular otra moción que iba sobre recortes en educación, y no sólo recortes genéricos, sino recortes que repercutían directamente en el Instituto de Educación Secundaria de nuestro pueblo, entonces nos llamaron alarmistas, oportunistas, y otro tipo de lindezas. No obstante lo que pedíamos entonces, que no tuvo apoyo ni desde Izquierda Unida ni desde el PSOE, era instar a la Junta que cumpliera con las promesas que había llevado a cabo con nuestro Instituto y entonces no tuvo ningún tipo de acogida por el mero hecho de que la había presentado el Partido Popular; porque el Partido Popular según otros Grupos Políticos no tiene derecho a hablar ni a defender sobre educación.

No obstante, entendemos que este tema, el de educación es un tema importante, es un tema serio, es un tema que no debemos dejar de lado y debemos seguir trabajando para la mejora, entendemos que lo que a unos les puede parecer mejor a otros no, lo que unos puedan pedir de que se adopten medidas genéricas ante el fracaso escolar, la democracia en los centros, la privatización y estas cuestiones con ciertos puntos puedan estar conformes tal y como se plantean; no obstante desde nuestro punto de vista estamos de acuerdo en que la educación deba ser tratado a través de un gran pacto de gobierno consensuado con la comunidad educativa y no estar modificando cada dos por tres, cada vez que entra un nuevo gobierno cambia los criterios, entra otro establece unos nuevos, porque esta inestabilidad repercute negativamente en la calidad de la enseñanza; hasta ahí pienso que todas las fuerzas políticas estamos todos de acuerdo, y ahora es una buena ocasión para formar un gobierno de consenso y para llevar a cabo una medida importante en materia de educación que realmente recoja todos los puntos de vista y comprenda la realidad educativa oídas todas las fuerzas, que se establezca como ley estable y como ley duradera y no tengamos que seguir cada cuatro años modificando los criterios en materia de educación.



Sin querer entrar en debate con fines partidistas de que partido a nivel regional o nacional, actuó mejor o peor en pro de la educación, lo que sí que es cierto es que a todos, incluso a quienes toman o tomaron en su día esas decisiones, nos preocupan los datos del país en materia de educación; todos queremos procurar mejoras y todos estamos de acuerdo en alcanzar un acuerdo definitivo. Lo que no es lógico, por ejemplo, es que en cada comunidad autónoma tengamos unas distintas reglas de juego, que Cataluña por ejemplo no tenga el mismo sistema educativo, o que el sistema educativo andaluz tampoco tenga nada que ver con el nuestro de Castilla-La Mancha y vayamos cada uno teniendo unos distintos derechos y obligaciones; y a su vez nuestro sistema educativo y la calidad de la enseñanza debe asimilarse también al entorno de dentro de los países de la Unión Europea, debemos establecer una ley que a su vez comprenda y recoja la regulación de la educación dentro de la Unión Europea.

Dentro de este contexto el Partido Popular tuvo que adoptar una serie de medidas con las mejores intenciones en aquél momento, para mejorar la calidad de la enseñanza y el resultado es el que hoy tenemos sobre la mesa, es mejorable, en algunos puntos hemos avanzado bastante en materia de calidad de la enseñanza y, por tanto, estamos de acuerdo con el acuerdo que se nos presenta el segundo de la Moción en cuanto a alzar un amplio acuerdo con la comunidad educativa en esa materia, en la mejora, en seguir mejorando y en cuanto al punto tercero, no sólo creemos que la Junta de Comunidades tenga que tener en consideración estas propuestas, sino que además lo que debe hacer es directamente cumplir aquellas que sean competencia y cumplir aquellos compromisos con los que concurrió a unas elecciones, por lo que la situación en la región, a nivel nacional, debe ser reconsiderada y debemos tomarla en serio.

Como tenemos alguna objeción sobre redacción y además del planteado de que “no solo tengan consideración”, sino que cumplan con sus competencias, trasladamos también esta propuesta al Grupo que ha presentado esta moción para que pueda ser incluida dentro de los puntos de acuerdo.

Concreta D^a Sonia González la modificación de que en el acuerdo tercero establece “... a tener en consideración las propuestas de acuerdo”, nosotros proponemos “que las cumpla”, no que las tenga en consideración, sino que cumpla aquellos puntos que sean de su competencias, que cumpla los compromisos que adoptaron.

Interviene la portavoz del Grupo Municipal I.U., D^a Esther Trujillo Jiménez indicando que: No veo mal que instemos a la Junta no solamente a que las tenga en cuenta, sino que cumpla, lo que pasa es que como son medidas que están incluidas en la LOMCE primero hay que modificar leyes en el parlamento y luego después aplicarlas; la diferencia de “instar a tener en consideración” a “qué se cumplan”, en cualquier caso sigue siendo decisión de la Junta de Comunidades como hacerlo. Por nuestra parte no hay ningún problema, cuando hemos tenido que ir a la Junta a tirarles de las orejas lo hemos hecho, independientemente de quien esté.



Prosigue indicando que no va a aportar nada más a la Moción presentada, que por parte de Izquierda Unida está todo claro; solamente destacar que si en algo están de acuerdo es que no se pueden tener leyes educativas sin consenso, no solamente sin consenso de los partidos políticos, es que hay que hacer una ley educativa que no solamente tenga en cuenta el consenso de los partidos sino también el consenso social y que, por favor, tenga en cuenta también a la comunidad educativa, nos ahorraríamos muchas barbaridades y pondríamos en práctica cosas que de verdad solucionarían problemas, para atajar los problemas de fracaso escolar y de bajo rendimiento.

Son necesarios consenso político, consenso social y consenso de la comunidad educativa, es un sueño al que no renunciamos. No creo que proceda mayor debate, por nuestra parte al menos y voy a terminar mi exposición, con una frase del Quijote que vemos al entrar en el pueblo *“aquellos de cambiar el mundo no es locura, amigo Sancho, ni utopía, sino que es justicia”*.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. José Antonio Navarro Romero diciendo: Yo suscribo totalmente las palabras que ha dicho la Portavoz de Izquierda Unida en su última intervención, y hay una cuestión que quiero dejar muy clara, cuando estaban hablando de “tirarle de las orejas” al Gobierno Regional, personalmente en mi caso no ha habido dudas cuando hemos tenido que hacerlo ya sea desde aquí desde el Pleno o del Consejo Escolar, se ha hecho sin tener ninguna duda porque creemos también que es de justicia. Eso no quita para que poco a poco se vaya mejorando. No sé si fue en el Pleno del mes pasado o en el anterior cuando tratamos una moción similar a esta en la que se vieron diferentes mejoras y se hablo de que las casas no se hacen por el tejado, sino que hay que hacerlas por los cimientos cuando se tiran al suelo. En el caso de la LOMCE es una Ley que estaba condenada al fracaso desde el principio, pero va a seguir estando salvo que las cosas sigan estando como lo han hecho hasta ahora, en este caso un poco más sangrante, porque la LOMCE no es una Ley que haya tenido más apoyo que el propio del Gobierno; otras leyes han conseguido apoyos de otras partes de la sociedad pero es que en este caso no ha sido así.

Voy a recordar que aquí, efectivamente, se voto por parte de Izquierda Unida y del Partido Socialista en contra de una moción para mejorar las condiciones del IES y de los docentes y fue sencillamente porque se aprovechó un trabajo del AMPA, de la Plataforma y de la Comunidad Educativa Local, firmado por todos los representantes políticos excepto por el Partido Popular.

Interviene la portavoz del Grupo Municipal P.P., D^a Sonia González Martínez indica: Para cerrar decir que a nosotros cuando se refiere a materias importantes no nos tiembla el pulso tampoco para “tirarle de las orejas”, sea el partido que sea el que instaurara esa medida, creo que en este Pleno somos todos conscientes de ello y que incluso cuando hemos tenido que votar en contra de algunas decisiones que se han tomado por el partido que sea el que gobierno, también lo hemos hecho.



Como en la moción la finalidad es la de llegar al consenso, la de reunir y sacar la una ley definitiva llegada por consenso es claro y está en todos los foros el llegar a esa estabilidad en cuanto a materia de educación, nuestra postura en este sentido no puede ser contraria, Por último, incidir también en las últimas palabras que ha tenido el Portavoz del Grupo Socialista y es que desde el partido Popular no se ha aprovechado absolutamente nada, lo que el Partido Popular hizo fue traer a Pleno una queja que se llevó por parte de las AMPAS a la Consejería de Educación y con el permiso que pedimos en el Consejo Escolar de plantear esta cuestión tan relevante para la comunidad educativa, porque un acuerdo adoptado por unanimidad en Pleno haría quizás más fuerza, incluso desde el punto de vista político, que una carta que llega desde una Asociación, por lo tanto, matizar también esas palabras.

Interviene **D^a Esther Trujillo Jiménez** por cerrar el debate, reconocer el esfuerzo que hacemos todos por llegar al consenso, las diferencias políticas son inevitables, muchas veces incluso son positivas y así se genera debate y se van buscando distintas aportaciones. Creo que con lo que hay que quedarnos es que todos vemos la necesidad de llegar a consenso, y como ya he dicho anteriormente en otra moción, lo que tenemos que hacer es trasladar esto a Madrid y ya también de paso, lo mismo el país empieza a funcionar.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación **el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa en materia de Asuntos de Pleno y Hacienda, en votación ordinaria y por unanimidad, con doce votos a favor y ningún voto en contra, aprueban la adopción del acuerdo arriba transcrito**

ACUERDOS

PRIMERO.- *Mostrar el apoyo al referido Acuerdo sobre medidas urgentes frente a la LOMCE.*

SEGUNDO.- *Instar a los grupos parlamentarios del Congreso a apoyar la PNL sobre el "Acuerdo sobre medidas urgentes frente a la Ley Orgánica para la mejora de la Calidad Educativa (LOMCE)" y a impulsar un nueva Ley educativa basada en un amplio acuerdo con la comunidad educativa.*

TERCERO.- *Instar al Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a que cumplan aquellos puntos que se recogen en la Exposición de Motivos que sean de su competencia y en consecuencia desarrollar todas aquellas medidas específicas de su competencia a través de las Consejería de Educación.*

CUARTO.- *Comunicar el presente acuerdo a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y Diputadas y a la Consejería de Educación de la JCCM.*



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



XI. URGENCIAS.

Acto seguido, tras preguntar el Sr. Alcalde, si alguno de los señores Concejales desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, no se someten al Pleno ninguna cuestión.

XII.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde pregunta a las Señoras y Señores asistentes si tienen alguna cuestión que plantear.

D^a Sonia González Martínez, Concejala del Grupo Municipal Popular plantea el siguiente ruego:

Pedimos que se lleven a cabo certámenes literarios, certámenes artísticos; se han convocado en años de atrás, pero este año no se ha convocado ningún tipo de certamen nacional, ni regional, ni local y se echa de menos en Argamasilla de Alba que es un pueblo eminentemente cultural esto se hace necesario. Si que tengo que decir que he visto predisposición por parte del Concejala de Cultura para ocasiones futuras y, el ruego es que se haga y se establezcan de forma periódica y definitiva.

D. Jesús Mulas Peinado, Concejala del Grupo Municipal Popular plantea los siguientes ruegos y preguntas:

Dirigida al Sr. Alcalde, que nos diga en qué situación se encuentra la depuradora, si la vamos a reparar, vamos a hacer una nueva o nos vamos a conectar a la de Tomelloso.

También preguntar qué sucede con el chorro ecológico que tanta falta está haciendo que creo que se debe de cortar.

Otra pregunta que ya hice hace unos meses, en qué situación se encuentra la barredora, hace unos meses nos dijeron que estaba a punto, van pasando los meses y la barredora no llega.

También, nos gustaría que nos dijese que está sucediendo con las fuentes del río porque o bien se rompen ellas o hay alguien que las está destrozando, están todas caídas, boca abajo, se puede ver por cualquier parte del río si se pasea están la mitad de ellas destrozadas.

Una Pregunta dirigida a la Sra. Concejala de Festejos, no quiero que se enfade conmigo; Sra. Concejala de Festejos nos puede decir que ha sucedido con las fiestas para suspender festejos tan ejemplares como por ejemplo el triatlón, el acto infantil de la patrulla fue el más ridículo de toda la historia de las fiestas de Argamasilla de Alba porque tuvo que



intervenir incluso la Policía, y luego hay otra cosa, lo que más me llamó la atención, se crea una marcha cicloturista familiar al Castillo y cuál fue mi sorpresa que las señoritas que estaban en Protección Civil cuando íbamos a salir a las 11 de la mañana, dijeron: *“aquí no hay ningún Concejal que se haga cargo y se suspende”*, y la gente tuvo que coger su bicicleta y marcharse a su casa.

Ya no le voy a preguntar ni qué sucede con la barra del vermut, ni de lo que se ha pagado porque Vd. no nos ha reunido para nada. Pues usted ha dejado ver que en algunos momentos ha estado Vd. sola, que no puede con tanto, acuérdesese que en numerosas ocasiones también se han utilizado los Concejales del Partido Popular y creo que en alguna revista de Vds. aprovecharon mi imagen para de alguna forma menospreciarme, pero yo le di las gracias porque me aproveche de Vds. en una fotografía, pues tome Vd. ejemplo haga lo mismo, llame Vd. a los Concejales y verá como echamos una mano, pero lo que no se puede permitir, y yo sé que es Vd. joven, que hayamos tenido unas fiestas tan sumamente malas. Y lo de la patrulla canina, eso es de cine, tuve yo que llamar a la Policía para que cortasen la calle que estaba llena de niños y la Policía no se presentaba a cortar la calle, y cuando salí, porque yo deje la silla a mi hija, había más gente fuera que dentro y cual no fue mi sorpresa que sí, que llego el Sr. Pedro Padilla y dijo que aquí hay que tomar medidas y cómo no se llame a la Policía la que se va a organizar es tremenda. ¿Dónde estaba Vd. Sra. Concejala?, esa es mi pregunta.

Don Manuel Zarco Salazar, Concejal del Grupo Popular plantea lo siguiente:

En varias ocasiones hemos solicitado que se estudiase la colocación de los palos de la luz de los diferentes sitios del pueblo; hacer un estudio de los que se pueden y sobre los que no se pueden retirar, sobre todo para no impedir la libre circulación por las aceras. Pero en concreto, creo que fue en el Pleno de Septiembre del año pasado, sobre los palos que pusieron en la Calle Ángel Dotor con la Plaza de la Constitución dijo el Sr. Alcalde que se quitarían enseguida, hace un año, la pared ya está puesta y los palos siguen ahí. No entendemos por qué no se utiliza la pared cuando lleva ahí meses y meses y encima coincide con una esquina que es muy estrecha.

D. Ángel Sánchez Rodríguez, Concejal de Izquierda Unida plantea las siguientes cuestiones:

Voy a dar algunos datos: Argamasilla está a la cabeza de contrataciones con un total de 4.574 en el año 2015, pero todo es trabajo temporal y precario y dicho esto, los datos de empleo del año 2015 del Servicio Público de Empleo para Argamasilla de Alba son escalofriantes, son los peores datos de toda la provincia de Ciudad Real, de todos los pueblos de la provincia de Ciudad Real, mayores y menores, con un 41% de desempleados en el mes de Diciembre, había trabajando 1.497 trabajadores afiliados a la Seguridad Social y 1.040 demandantes, eso quiere decir que la media es un 41%.

Mi ruego es el siguiente: Instar a las distintas Administraciones tanto Provinciales, como Regional o Gobierno Central, pongan en marcha mecanismo para paliar este problema



que tenemos en nuestro pueblo; esto mismo se puso en marcha en el pueblo de Almadén y ahora viendo los datos del servicio público de empleo, está funcionando.

Otra cuestión, el Coordinador Provincial de Izquierda Unida le propuso al Presidente de la Diputación que los remantes de Tesorería que tengamos en las distintas Administraciones, aquí tenemos un buen remanente de tesorería, se utilicen a Planes de Empleo y parece ser que no la aceptó y no se va a poder poner en marcha.

Responde el Sr. Alcalde a las cuestiones planteadas:

En cuanto al Ruego sobre los certámenes literarios, está claro que en los momentos duros de la crisis hubo que suprimirlo y reducirlos, algunos se suprimieron y otros se redujeron, sobre todo los literarios, porque es más costoso, se decidió parar esa iniciativa. En el cualquier caso, este año ya estuvimos valorando la posibilidad de poner en marcha alguno y no cuajó. Como bien ha dicho la Portavoz del Partido Popular nuestra intención es retomarlos para cuando sea posible; seguramente para el año que viene los tengamos de nuevo en marcha.

En cuanto a la situación de la depuradora, la depuradora de Argamasilla en estos momentos funciona es verdad que con algunas deficiencias, de hecho hace poco adjudicamos un contrato a una empresa para que haga un seguimiento pormenorizado del funcionamiento de la depuradora, con controles de vertido y una serie de mejoras que era necesario hacer. En cualquier caso tampoco conviene mucho retrotraernos a toda la historia de la depuradora, aunque si pequeños datos, en un principio estaba previsto que nuestro sistema de depuración pasase a formar parte de la depuradora conjunta de Tomelloso-Argamasilla que así se construyó en su día a través de un ramal de 13 ó 14 km. aproximadamente, un canal de conducción de aguas sucias con un pretratamiento aquí en la zona de nuestra depuradora, eso era un proyecto que desde un primer momento al Ayuntamiento, y creo que lo hemos tratado en diferentes Comisiones Informativas, no nos convencía a nadie, no solamente la construcción que iba con fondos europeos y, que de hecho al final se perdieron porque no se ejecutó en el anterior Gobierno Regional y, el sistema en cualquier caso, no nos convencía a nadie porque estimábamos que eso aparte de la inversión necesaria que eran bastantes millones de Euros que había que ejecutar para construir ese ramal, no teníamos garantías de cuales iban a ser después los costes de mantenimiento que, imaginábamos iban a ser bastantes elevados y que iba a suponer para el Municipio de Argamasilla, aparte de lo que ya venía en el propio convenio, que Tomelloso lo tuvo al final que aceptar para poner en marcha la depuradora, creo que está en 0,42 el m³ de agua depurada, teniendo en cuenta que en Argamasilla se paga aproximadamente 0,12, creo recordar en lo que está ahora mismo la tasa, la subida que había que repercutir a los vecinos de la localidad al firmar ese convenio y posterior mantenimiento de ese colector que, como digo no teníamos mucha seguridad de que eso fuese efectivo y, sobre todo, si que presumíamos que iba a ser bastante costoso.

En cualquier caso el sistema de depuración de Argamasilla necesita o una remodelación bastante amplia o una construcción de una depuradora nueva; me consta que en



los servicios de la Junta están valorando esta circunstancia y de hecho he visitado también recientemente al Director General del Agua en la Junta de Comunidades en Toledo, y lo que me ha comunicado es que se está valorando para meterlo en el programa de inversiones que está pendiente de ejecutar para la construcción de una depuradora nueva. Como he dicho anteriormente todo está esto valorándose porque al final son muchos los municipios que necesitan, unos con más prioridad que otros. Insisto en que nuestra depuradora funciona, es verdad que no da los parámetros que la normativa actual exige en el nivel máximo, pero depura y de momento se está cumpliendo porque de hecho nosotros recibimos habitualmente a la propia Confederación tomando muestras, analizándolas, y en principio no hemos tenido ningún problema de relevancia que hemos recurrido y esperamos que se retire.

Se está valorando la construcción de una nueva depuradora, en cualquier caso, a medida que vaya habiendo avances les iré informando de cómo van los trámites.

- En cuanto al caudal ecológico es una cuestión que se escapa de la competencia municipal, creo que todo el mundo sabe que el caudal ecológico su regulación corresponde a la propia Confederación Hidrográfica del Guadiana; me consta, porque he hablado en varias ocasiones con el Comisario de Aguas, que la normativa europea también exige de forma muy estricta que el caudal ecológico se mantenga, con cierta razón, evidentemente, porque estamos hablando que los cauces de los ríos van poco a poco desapareciendo, y es una tarea de las primordiales de las propias Confederaciones proteger esos cauces y mantener esos cauces ecológicos. En cualquier caso es una competencia que no es del Ayuntamiento, es la propia Confederación y el propio Comisario quienes marcan el nivel de caudal, imagino que también estarán obligados por la propia legislación europea, ya que recibimos muchas subvenciones para agricultura, medio ambiente que también exigen una compensación por parte del Estado Español que, evidentemente va reflejada en este tipo de medidas ecológicas de garantizar los caudales y los cauces de los ríos, y nosotros hemos manifestado en ocasiones reiteradas que evidentemente somos un pueblo agrícola, pero también comprendemos que las leyes y la normativa europea está para cumplirla.

En cuanto a la situación de la barredora, **D. Luis Pardo Pardo, Concejal de Urbanismo y Obras Públicas**, indica que se acabó de arreglar este verano hizo servicio esta feria y tenía un gran desgaste el cepillo central. Según me ha comunicado el Jefe de Obras llevan tres semanas esperando el repuesto, al pedir la pieza desgastada se reitera que llevamos tiempo esperándola y que la barredora tiene que entrar en servicio, nos han dicho que antes de un mes va a estar el cepillo aquí.

En el tema de las fuentes, responde también D. Luis Pardo, se trata de que el material que nos pusieron, lo que es la tobera en la conexión al tubo nos dicen que tenemos el agua con mucho cloro; le han hecho el PH al agua y está bien, el Encargado de Obras dice que es por el material que no es muy correcto, porque los que hemos ido reponiendo no han dado problemas y el PH sigue siendo el mismo. Les hemos comunicado que mientras no las repare no se les va a devolver la fianza y por lo que sabemos, este hombre está interesado en cobrar la fianza.



En cuanto a la cuestión planteada sobre las fiestas, responde **D^a Alba Hilario, Concejala de Festejos** indicando que las fiestas se han celebrado igual que todos los años; hay muchas cosas que han salido muy bien y hay algunas cosas que han tenido muchos problemas; yo creo que en algunas se ha dado mucho bombo. Creo que pregunta sobre el triatlón, no sé si está refiriéndose a un triatlón en feria, que no ha habido en la vida y el triatlón no se organiza, precisamente, desde el Ayuntamiento, lo organiza una Asociación. Entonces vamos a centrarnos en la feria y ya “es soltar críticas”. La barra del vermut, por ejemplo, se saca a licitación como los chiringuitos, como la plaza joven; se hace la licitación por medio de Secretaría se hace la publicación en la página web; si ha habido más o menos problemas al final cuando sacas una licitación pública el empresario es el que tiene que responder.

Ha dicho que “yo no puedo con tanto”, yo por las mañanas en feria he estado trabajando y en todas las actividades menos en la cicloturista y han estado mis compañeros. ¿Qué pasó con la cicloturista?. Yo quede en unas cosas y al final han sido una serie de devenires por Protección Civil que, supuestamente, habíamos quedado en cosas diferentes, y ese fue el problema de la cicloturista. Efectivamente no había ningún Concejal a mí me estaban llamando y yo no estaba disponible en ese momento; ellos esperaban que fuese un Concejal responsable y yo había quedado con ellos en que iban ellos de responsables. Efectivamente fueron 12 personas que se tuvieron que ir a su casa, estuvo mal hecho porque al final fue una desorganización por parte mía principalmente, porque al final soy la responsable, para otros años se cubrirá y ya lo tengo hablado con Protección Civil y con Policía que para otros años se organizará de otra manera o se organizará más adecuadamente.

El espectáculo de la Patrulla Canina, al final en la Comisión yo creo que a todos los Grupos Políticos al final les pareció bien cambiarlo de sitio porque en la plaza de toros se quedaba muy desangelado; los últimos espectáculos infantiles que se habían hecho en el pueblo no se había llenado ni la Cueva de Medrano; entonces se pone un aforo limitado cuando estás en un recinto cerrado porque cogen las personas que cogen. Entonces tampoco veo de recibo que nos pongamos a vocear en la puerta; ¿yo donde estaba?, pues a lo mejor en otro sitio que tenía que estar. También le digo que había alguien del equipo de gobierno en ese momento ahí.

Reitera D^a Alba Hilario que en todas las actividades de la feria había un responsable del equipo de gobierno, excepto en la cicloturista.

¿Fallos ha habido en feria? si, pero aciertos también. El ballet estuvo bien, las orquestas han sido de las mejores que han venido en estos años; lo que ha dicho la gente en general es que las orquestas han estado muy bien y opiniones ha habido para todos los gustos. Igual que hay cosas y parece que eso es la verdad absoluta, también hay cosas que salen bien y también hay verdades absolutas.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que por matizar esta cuestión, yo si querría que en lo sucesivo, miembros de la Corporación Municipal somos todos el Equipo de Gobierno y



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



también los Concejales que están en la oposición, y sobre todo cuando suceden incidentes como el que pudo suceder en el espectáculo de “La Patrulla Canina” ayuda poco ponerse exacerbado en la calle a incentivar las críticas y creo que ayuda más ponerse a solucionar los problemas y ponerse a calmar a la gente cuando sucede un inconveniente, me refiero a cualquier tipo de inconveniente que pueda surgir para ayudar a solucionarlo, en lugar de ponerse a pegar voces de forma desenfrenada y a incentivar, no sé que se pretende incentivar en esas cuestiones. En cualquier caso me parece una mayúscula irresponsabilidad hacer este tipo de actitudes por parte de personas que son responsables políticos y que en vez de aplacar a lo que se dedican es a sublevar a la gente que en ese momento está enfadada y que a lo mejor se ha tenido que quedar en la calle por falta de aforo. Ojala y tomemos nota de cara a las sucesivas veces que sucedan este tipo de incidentes.

En cuanto a los palos de la luz que manifestaba D. Manuel Zarco, si es cierto que están todavía ahí, de forma inmediata vamos a mirar que ha sucedido, porque esos palos no tendrían que estar allí; de hecho recuerdo que cuando se hizo la obra precisamente dijimos que se iban a instalar de forma coyuntural hasta que la obra estuviese realizada.

En lo referente a las matizaciones que hacia el Concejal de Izquierda Unida, entiendo que se refería a datos de 2015, porque la cosa ha cambiado evidentemente; de todas formas me gustaría contrastar esos datos porque a mí no me consta que hayamos sido nunca el pueblo de la provincia con mayor tasa de desempleo. También me gustaría aclarar que la tasa de desempleo hay muchas formas de medirla, de forma torticera e interesada, lo que sí creo es que la mejor forma de medirla es sobre la población activa en cada una de las localidades, porque evidentemente si se utilizan los datos de la población inscrita en las oficinas de desempleo, evidentemente el porcentaje se eleva de forma considerable y se puede utilizar de forma interesada por parte de alguna persona o de algún grupo político que quiera sacar rendimiento de esta desgraciada situación.

Que vaya de antemano nuestro criterio y es que estamos haciendo todo lo que podemos, a pesar de no tener competencias en empleo como todo el mundo sabe, las competencias en empleo son directas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, pero aún así el Ayuntamiento lleva ya un montón de años, sobre todo desde que estalló la crisis y la dura situación que están atravesando muchos vecinos, poniendo en marcha importantes cantidades de fondos propios, renunciando a otra serie de cuestiones e inversiones que de momento pueden esperar, para habilitar planes de empleo y ayudar a la gente que lo está pasando mal porque ya lo hemos dicho en muchas ocasiones cuando hemos hablado de esta circunstancia, pues estamos hablando de poder comer incluso, a no poder comer y no poder vivir que esas son las situaciones reales y crudas que tienen muchos de nuestros vecinos. Y aún siendo conscientes de que los datos y las contrataciones, evidentemente, son precarias porque no son definitivas; entiendo que se refiere a las contrataciones precarias cuando se habla de un plan de empleo.

Aclara D. Ángel Rodríguez Sánchez que se refiere a las contrataciones de dos ó tres días, por eso hay cuatro mil y pico contrataciones.



Añade el Sr. Alcalde que podemos ampliar esa definición de precaria aunque no en toda su extensión de la palabra porque al final estamos hablando de contratos que duran poco tiempo, que no solucionan el problema vital de las personas que acceden a los planes de empleo, lamentablemente, porque son una cosa coyuntural, todos tenemos perfectamente claro que un plan de empleo son dos, tres, seis meses en este último de la Junta, pero al fin y al cabo no es un trabajo definitivo y posteriormente cuando pasan esos meses pasan otra vez a las listas de desempleo y a estar en una situación lamentable y precaria.

También estamos haciendo un esfuerzo importante en formación porque consideramos que es importante formar a la gente para que pueda tener un abanico de posibilidades más amplio a la hora de incorporarse al mercado laboral y por nuestra parte yo creo que todos somos conscientes de que en el equipo de gobierno estamos haciendo todos los esfuerzos que están en nuestra mano, con la colaboración también de los equipos de la oposición en las diferentes Comisiones hablamos de la coyuntura, de las características de nuestro pueblo, de qué medidas podemos poner en marcha, y como ya hemos dicho en reiteradas ocasiones, estamos plenamente abiertos a recibir propuestas, porque lo que nos interesa sobre todo, es que estas circunstancias cuanto antes, se vayan reduciendo. Ya nos gustaría poder atender a todos a los setecientos y algunos parados que tenemos según las últimas cifras a disposición, pero lamentablemente no puede ser así, los recursos son limitados y, en cualquier caso, se está trabajando de forma muy intensa por parte del departamento técnico de empleo asesorando a la gente, elaborando curriculum, ayudándoles a que los presenten en las empresas, a que se muevan, a que se formen, porque al fin y al cabo esa es la línea que hay que trabajar para que las cifras de desempleo se reduzcan.

En cuanto a los remantes de tesorería, sí que es verdad que la Diputación ha manifestado la intención de ponerlos a disposición para planes de empleo, espero que la Ley y el Ministerio se lo permita. Hace poco tuvimos la visita del Presidente de la Diputación Provincial y una Diputación saneada, y con una economía formidable como es la de Ciudad Real, y que está haciendo también una tarea social tremenda, porque está ayudando a todos los pueblos de la provincia a paliar estas cifras de desempleo, no somos los únicos ya que en todos los pueblos de la provincia tienen esta situación y este drama; la Diputación está haciendo una labor importante en materia social y ojala pueda emplear el máximo de recursos posibles, porque tiene unas arcas saneadas y lo podría hacer.

Don Ángel Rodríguez Sánchez añade que: Del Ayuntamiento no digo nada, tengo bastante claro que aquí se está haciendo un esfuerzo económico para empleo y por eso digo instar a las distintas administraciones provincial, regional y nacional a que hagan un esfuerzo, y pongo el ejemplo de lo que se hizo en Almadén que era un pueblo que tenía problemas, igual que podamos tener nosotros aquí, se pusieron en marcha unas medidas y el problema se ha solucionado, es lo que quería poner de manifiesto.

Indica el Sr. Alcalde que le había entendido mal en su exposición inicial de este asunto.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



Don Jesús Mulas Peinado indica que por alusiones, Vd. Sr. Alcalde me ha acusado de escándalo público y creo que debe retirarlo porque la acusación es falsa.

El Sr. Alcalde indica: Bueno, lo comprobamos, pedimos testigos si hace falta. No voy a retirar nada, ya ha terminado el turno de Ruegos y Preguntas. De buena fuente y además y está claramente notorio porque había mucha gente y como había mucha gente en la puerta se le puede preguntar a la gente que es lo que paso en ese momento concreto, y yo lo que si agradecería es que no volviese a pasar, y que un responsable público lo que tiene que hacer en una situación de este tipo es no fomentar el alboroto, si no apaciguar.

D. Jesús Mulas Peinado dirigiéndose al Sr. Alcalde dice: Me tiene Vd. que demostrar que yo fomente el escándalo, Vd. señala con malas formas.

El Sr. Alcalde responde que no ha dicho nada malsonante ni de malas formas, lo que he dicho es que lo que tiene que hacer un responsable público es tener cordura y apaciguar cuando sucede una situación de este tipo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por concluido el Acto, siendo las veintidós horas y quince minutos, del que se extiende la presente Acta de lo tratado, que yo, como Secretaria de la Corporación, doy fe.

LA SECRETARIA,

EL ALCALDE,

Fdo. Ana Cristina Navas Sánchez.

Fdo. Pedro Ángel Jiménez Carretón.